

ACTA N° JAMNCR 009-2023
Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 05 de junio del 2023, Modalidad Virtual
Convocatoria a partir de las 3:30 p.m.

El día de hoy, 05 de junio del 2023, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. La señora Anny Castro Quirós, en calidad de Presidenta del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: Sra. Anny Castro Quirós, Presidente, Sra. Ileana Vega Montero, Secretaria, Sr. Jorge Pattoni Saénz, Tesorero, Sra. Leyla Solano Pacheco, Sra. Anayensy Herrera Villalobos

Ausentes con justificación: Adam P. Karremans, Vicepresidente, Sra. Patricia Soto Ramos

También participan de manera presencial en la sede Bellavista, las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, y Marlen Rojas Ovares, secretaria, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

CAPÍTULO N° 1: Constatación de cuórum.

La Sra. Anny Castro Quirós, en calidad de Presidenta, da inicio a la sesión ordinaria N° 009-2023, hoy 05 de junio del 2023, en este momento las 15:46 horas de la tarde. Inicia con la constatación del quórum, corroborando que tenemos cinco miembros presentes. Don Adams se excusó y justificó la ausencia del día de hoy, y doña Patricia igualmente.

CAPÍTULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 009-2023.

Como punto dos tenemos la aprobación de la agenda, en la cual, además de los puntos que nos mandó Marlen el viernes, doña Ifigenia, por un asunto de relevante urgencia, les solicita incluir tres puntos muy específicos que son la aprobación del contrato de telecomunicaciones para el Museo, la aprobación del uso de plazas que hay que llenar, que es un trámite urgente, y la aprobación del aumento del presupuesto 2024, que también el viernes llegó un comunicado informando de este aumento del presupuesto.

Les solicita muy atentamente aprobar la agenda con estas inclusiones, por favor levantar la mano derecha. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido la documentación incorporada para análisis, y la agenda propuesta para la presente sesión ordinaria.
2. Que la Sra. Anny Castro Quirós solicita la modificación de la agenda para incluir tres temas adicionales, a petición de la señora Ifigenia Quintanilla, directora general, por ser relevantes y urgentes para el buen funcionamiento de la institución

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N° 009-2023, con la inclusión de los siguientes temas:
Adjudicación del contrato de Telecomunicaciones con el Instituto Costarricense de Electricidad
Uno de dos puestos vacantes en el Depto. de Administración y Finanzas
Aprobación del aumento del límite presupuestario del Museo Nacional, periodo 2014
Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A01) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 3: Aprobación de Actas de sesión extraordinaria N° JAMNCR-007-2023, del 15 de mayo 2023, y de sesión ordinaria N° JAMNCR-008-2023, del 22 de mayo 2023

Pasamos al punto de aprobación de acta. El acta de la sesión extraordinaria número 07-2023. Se constata la participación de todos los miembros en esa sesión. Solicita levantar la mano los que están de acuerdo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

El Acta de la sesión ordinaria 08-2023, del 22 de mayo 2023. Se abstiene de emitir su voto la señora Ileana Vega Montero, por no registrarse su participación en esa fecha, de manera justificada. Solicita por favor, levanten la mano. Se aprueba con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron el acta de la sesión extraordinaria N° JAMNCR-007-2023, para revisión y observaciones.
2. Que se constató la participación integral de todos los miembros de la Junta Administrativa en la sesión extraordinaria

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N° JAMNCR-007-2023, sin modificaciones.
Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A02) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-008-2023, para revisión y observaciones.
2. Que se constató la participación integral de todos los miembros de la Junta Administrativa en la sesión ordinaria, a excepción de la señora Ileana Vega Montero, secretaria del órgano colegiado, quien se abstiene de emitir su voto

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° JAMNCR-008-2023, sin modificaciones.
Acuerdo por mayoría de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A03) ACUERDO

CAPÍTULO N° 4: Asuntos de la Directora General. 4.1 Proveduría Institucional.

Adjudicación de contrataciones de la Unidad de Informática:

Resolución JAMNCR 2023 035, 2023LD-000008 Compra Equipo Comunicación

Resolución JAMNCR 2023 036, 2023LD-000009 Compra Repuestos y Accesorios

Resolución JAMNCR 2023 037, 2023LD-000010 Compras Tintas y Tóner - infructuosa

Resolución JAMNCR 2023 038, 2023LD-000011 Compra Maquinaria Equipo Mobiliario Diverso - infructuosa

Resolución JAMNCR 2023 039, 2023PX 000006 0009500001 Servicio Telecomunicaciones e Internet

TRÁMITES PARA APROBACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA
SESIÓN ORDINARIA 009-2023 |
FECHA 05 06 2023

1. APROBACION DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN REDUCIDA

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Departamento solicitante	Cantidad ofertas	Empresa adjudicada	Presupuesto asignado	Monto de la adjudicación	Número de resolución de adjudicación/ declaratoria de desierto o infructuoso	Fecha límite adjudicación
2023LD-000008-0009500001	<u>Compra equipo comunicación</u>	UI	3	Línea 01: AUTOMAX DEL ESTE	¢2.362.500,00	¢1.857.720,00	JAMNCR 2023-035	12 06 2023
			4	Línea 02: EXTREME TECHNO	¢443.000,00	\$440,90		
			3	Línea 03: EXTREME TECHNO	¢626.000,00	\$1.141,39		
			6	Línea 04: PROVEEDURIA GLOB	¢2.095.000,00	\$2.313,67		
			6	Línea 05: IMPORTACIONES	¢1.238.000,00	¢1.046.000,32		
			3	Línea 06: AUTOMAX DEL ESTE	¢773.000,00	¢767.270,00		
			2	Línea 07: EXTREME TECHNO	¢120.000,00	\$253,25		
			4	Línea 08: AUTOMAX DEL ESTE	¢2.780.000,00	¢2.531.200,00		
			2	Línea 09: EXTREME TECHNO	¢412.000,00	\$685,73		
			Total presupuesto: ¢13.000.000,00					
Total adjudicación en dólares: \$4.835,04								
Total adjudicación en colones: ¢6.202.190,32								
Conversión monto en dólares a colones: Tipo de cambio: ¢542,00 \$4.835,04 son ¢2.620.591,68								
Monto total adjudicado en colones: ¢8.822.782,00								

2023LD-000009-0009500001	Compra Repuestos y Accesorios			1	Línea 02: LUIS FERNANDO SANTAMARÍA	¢67.000,00	¢56.500,00	JAMNCR 2023-036	12-06-2023
				2	Línea 04: LUIS FERNANDO SANTAMARÍA	¢359.000,00	¢302.840,00		
				2	Línea 10: SERVICIOS TÉCNICOS	¢200.000,00	\$298,55		
				2	Línea 11: SERVICIOS TÉCNICO	¢162.000,00	\$226,00		
				2	Línea 12: SERVICIOS TÉCNICOS	¢162.000,00	\$214,70		
				3	Línea 16: LUIS FERNANDO SANTAMARÍA	¢302.840,00	¢221.000,00		
					Total presupuesto: ¢1.500.000,00 Total, adjudicación en dólares: \$739,25 Total, adjudicación en colones: ¢574.040,00 Conversión monto en dólares a colones: Tipo de cambio: ¢542,00 \$739,25 son ¢400.538,00 Monto total adjudicado en colones: ¢974.578,00				
2023LD 000010 0009500001	COMPRA DE TINTAS Y TONER	UI		0	líneas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12	¢ 6.362.000	Se declara infructuosa	JAMNCR 2023 037	12-06-2023
2023LD 000011 0009500001	COMPRA DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	UI		0	líneas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12	¢ 200.000	Se declara infructuosa	JAMNCR 2023 038	12-06-2023
2023PX 000006 0009500001	Contratación de Servicios de telecomunicaciones e internet para MNCR	Servicios Generales y UI		1	Línea 01: Línea 02: Línea 03: Línea 04:		Monto unitario mensual ¢419.428,48 ¢603.894,10 ¢263.698,36 ¢33.815,85	JAMNCR 2023 039	06-06-2023
					Línea 05: Línea 06:		¢3.899,47 ¢13.099,78 ¢1.337.836,04		
					Total presupuesto: ¢37.752.000,00 para el 2023				

MONTO ADJUDICADO EN COLONES: ¢6.782.530,32

MONTO ADJUDICADO EN DÓLARES: \$5.574,19

NOTA: Para conocer el detalle de cada una de las resoluciones, refiérase al expediente en la Plataforma SICOP

De inmediato pasamos a darle la palabra a doña Ifigenia con el punto cuatro, con los temas de la Proveeduría institucional, no sabe si quiere darle el pase a don William o les expone doña Ifigenia. La señora Quintanilla confirma que le da el pase a William para que presente todas las contrataciones.

Doña Anny consulta si hay algún punto de los que están en el punto cuatro como directora General, que ella quiera exponer mientras le damos tiempo a don William.

El señor William Segura, Proveedor Institucional, se une a la sesión, de manera virtual, al ser las 15:49 horas, y procede a proyectar el cuadro de contrataciones presentadas para esta sesión ordinaria.

Indica que viene a hacerles la presentación de los procesos de contratación que a la fecha se pueden llevar para solicitar el respectivo trámite de aprobación del acto final de adjudicación.

Inicia con el proceso de compra de equipo de comunicación, de los cuales había nueve líneas. Teníamos un presupuesto de 13.000.000,00 y que de acuerdo a la resolución remitida aquí aparecen cada uno de los ganadores por línea, el monto por línea que gana cada uno de los oferentes bajo la Resolución 35, la fecha máxima para realizar el trámite de adjudicación en SICOP, como fecha máxima para aprobar, que es el 12 de junio, para este caso, y un breve resumen.

Teníamos un presupuesto de 13.000.000, para lo cual con la línea en colones y dólares que se ofertaron tenemos un total adjudicado de 8.822.782,00; por lo tanto, en temas presupuestarios con este tipo de límites estamos respetando estas adjudicaciones a estas empresas.

Para la contratación 2023LD-000009-0009500001 Compra, repuestos y accesorios, teníamos varias líneas de las cuales solo se adjudicaron la 2, la 4, la 10 y la 11, la 12 y la 18, a los clientes que acá están denotados. Las otras fueron declaradas infructuosas porque no se presentaron ofertas. En definitiva, como dice la Resolución N° 36, no presentaron los subsanes en tiempo y forma y, por lo tanto, se tuvieron que descartar esas ofertas.

Esta contratación tenía un presupuesto de 1.500.000,00 y las líneas que fueron adjudicadas, la sumatoria da 974.578,00, cumpliéndose el respeto sobre el tema presupuestario. Igualmente tiene como fecha máxima para realizar los actos de aprobación en SICOP el 12 de junio.

Para la contratación 2023 LD 000010, de compra de tintes y tóner que teníamos un presupuesto de 6.362.000,00 no se recibieron ofertas, no hubo oferentes, por lo tanto, se declara infructuosa bajo la Resolución 37. Igualmente, este acto tiene que quedar el 12 de junio.

Para la 2023LP-000011 Compra de maquinaria y equipo y mobiliario diverso, habían 200.000,00, de los cuales se declararon infructuosos porque no entraron ofertas bajo la Resolución N° 38 y quedó como fecha máxima del acto en SICOP el 12 de junio.

Para la contratación 2023 PX que son simbologías nuevas, tal vez va socializando estos temas con la Junta, son contrataciones por excepción, que es una nueva nomenclatura, 000006-00095, que es la contratación de telecomunicaciones, después de haber analizado la posibilidad de hacer una migración de los contratos anteriores firmados en plataforma de servicios con el ICE, se decide hacer un estudio de mercado, el cual la institución hizo el estudio de mercado para determinar cuál oferente podía ser el más idóneo, y este se determina por parte de la Unidad de Informática bajo estudio de mercado del que ofrecía los mejores precios del mercado y, por lo tanto, se decide escoger la contratación por excepción entre entes públicos, para lo cual se hizo la respectiva solicitud de previo a la Junta, para justificar no realizar un acto concursal, y hacerlo directamente con el ICE, y estos son los resultados:

para las 6 líneas obtenemos los valores mensuales aquí detallados y que la sumatoria de las 6 líneas a nivel mensual dan 1.337.000,00, para lo cual se va a hacer bajo la modalidad según demanda, prorrateando

por lo menos a los meses que quedan en el 2023, haciendo una orden de pedido para lo cual tenemos un presupuesto de 37.752.000,00 colones.

Esto va a estar bajo la modalidad según demanda, que el área de Servicios Generales se encargará de remitir una vez este acto quede aprobado por la Junta, respetando los valores mensuales o afectados por el ICE. Esto va a estar bajo en la Circular 39, bajo la salvedad de que esta si tiene un poquito de presión en el tema de aprobación del acto de adjudicación en SICOP, ya que se dio poco tiempo en el acto de apertura y que la fecha máxima para adjudicar sería el 6 de junio, o sea mañana, en SICOP. Consulta por alguna duda.

Doña Anny tiene una pregunta, si tienen alguna contraindicación ahí por estar ella trabajando, ser funcionaria del ICE, y aprobar esta contratación. Consulta si podría hacerlo.

Don William Segura explica que aquí hay un tema que, como esto es una decisión de índole colegiada, y la que realiza el trámite en SICOP es por su representación como presidenta, a menos de que quede una aclaración ahí de que el acto fue tomado de forma colegiada y que, por lo tanto, se designa a la señora presidenta para que realice el acto; o que se designe a doña Ifigenia por esta ocasión, a realizar la aprobación del acto de adjudicación. Cree que sería bueno, prudente, tal vez hacerle la consulta al área legal, no sabe si tenemos disposición o acceso a ella. Como lo indicó, en otras ocasiones que le ha tocado ver esta situación con otras juntas directivas, como es una decisión colegiada y si no hay ninguna observación o que quiera también apartarse del proceso, no sabe si tiene la posibilidad de abstenerse.

Doña Ileana avisa que a doña Anny se le desconectó el Internet, al ser las 15:58 de la tarde.

Le solicita a don William repetir la información para seguir analizando la misma contratación con el ICE. Repite don William diciendo que es la de Servicios de Comunicación, Telecomunicaciones, en lo que es Internet, la migración de la telefonía fija, la telefonía celular, ya que les comenta, antes íbamos a ventanilla, hacíamos un contrato en ventanilla y nos daban 100 megas de Internet. Que pasa ahora señores miembros de la Junta, ya hay una línea de parte de la Dirección General de Compras Públicas, que todos los contratos queden particularmente en SICOP, que generen un contrato de SICOP, órdenes de pedido de SICOP, que al final, cuando entre una factura, están respaldados dichos actos administrativos, en temas contractuales en la plataforma de compras públicas.

La señora Ileana Vega indica que, en este caso, habiendo además cinco miembros participantes, su recomendación es que mejor se abstenga en este punto específico. Don Jorge Pattoni respalda que se abstenga en este punto específico.

Prosigue doña Ileana señalando que no hay problema, tienen quórum, al final pueden declarar en firme todos los acuerdos, pero al final. Prefiere que se abstenga, sobre esto hay mucha discusión, de hecho, hace ver que, en el caso de la Caja Costarricense del Seguro Social, unos miembros de la Junta Directiva acordaron pagar el aumento salarial del 2020 en forma retroactiva, y pues ahí destituyeron a los miembros de Junta Directiva porque se decía que tenían familiares trabajando en la Caja y que habían tomado un acuerdo.

Al ser las 15:59 se reconecta nuevamente doña Anny y solicita repetir lo que estaban comentando. Doña Ileana le explica que estaban diciendo que era mejor que te abstuvieras por aquello, porque de esto hay

muchos criterios encontrados, es mejor que se abstenga de votar este acuerdo, este punto específico que tiene que ver con el ICE.

Doña Anny consulta respecto al trámite de subirlo al SICOP y que tiene que firmar. Aclara doña Ileana que subirlo al SICOP es otra cosa, porque subirlo ya es una cuestión de ejecución, no es de acuerdo. Doña Anny expresa su preocupación ya que tiene que firmar la resolución. Confirma doña Ileana que, como presidenta, acatando lo que acordó el órgano colegiado, pero con la abstención suya que va a constar en actas.

Le preocupa a doña Anny que no tienen quórum. Doña Ileana confirma que sí tienen el quórum, con cuatro pueden aprobarlo y al final se declaran en firme todos los acuerdos. Se considera que don Adam Karremans, en su condición de Vicepresidente, puede subir ese acuerdo. Don William agrega que, para ese caso, y que sería una posibilidad, habría que incorporar a don Adam a SICOP, no sabe si él tiene la firma digital y crear el usuario y todos los accesos para que él pueda hacer el acto administrativo. Doña Ifigenia hace recordatorio de que no está en el país.

Doña Ileana confirma que en realidad no ve problema de que Anny se abstenga y al final lo suba (al SICOP) porque ya es como ejecutar el acto, que es diferente a la toma del acuerdo. Es una cuestión mecánica donde ya no está de por medio la toma de su decisión.

Doña Anny consulta respecto a firmar la resolución. Amplía doña Ileana indicando que va a firmar la resolución tomada por el órgano que acordó eso, con la abstención de ella. Aclarado el tema, se prosigue con las demás contrataciones presentadas por don William Segura.

Respecto a la solicitud de la modificación unilateral del contrato, solicitada en el oficio 227, dirigido por parte de la señora directora general, se está solicitando la aprobación para realizar una modificación unilateral del contrato. Tenemos un contrato que está vigente actualmente, de limpieza, y estaríamos pidiendo la aprobación de la Junta de tres meses más, para poder abarcar todo lo que son los trámites de convenio marco y hacer lo que es la alineación y trámites de contratación administrativa de servicios de limpieza, mediante esa figura administrativa de convenio marco del Ministerio de Hacienda, que aquí viene toda la explicación en el oficio.

Se da la palabra solicita por don Jorge Pattoni, quien consulta si tienen que votar lo anterior, lo del ICE con la abstención de doña Anny, antes de proseguir con otros puntos que habrá que ir votando también.

Doña Anny confirma lo anterior y solicita volver a la primera adjudicación, hay que someterlo a votación. Doña Ileana agrega que creía que don William iba a explicar y después tomaban acuerdos. Doña Anny y don Jorge confirma que también puede ser de esta manera. Doña Anny indica que podría ser una forma de hacerlo, pero cree que es mejor votar independiente, como son contrataciones prefiere cada una con su acuerdo. Consulta a don William cuál es la primera contratación que expuso y su número.

Don William indica 2023LD-000008-0009500001 Compra de equipo de comunicación fue la primera.

Doña Anny solicita levantar la mano quienes están de acuerdo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Don William continúa, la segunda es 2023LD-000009-0009500001, Compra de repuestos y accesorios.

Doña Anny somete a votación esa adjudicación, solicita los que esten de acuerdo, levanten la mano. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Las siguientes, 2023LD 000010 0009500001, Compra de tintas y tóner que se declara infructuosa por no entrar ofertas. Doña Anny confirma que la siguiente es infructuosa también, 2023LD 000011 0009500001 Compra de maquinaria y equipo y mobiliario. Solicita levantar la mano para aprobar la condición infructuosa de estas dos contrataciones. Se aprueban con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Don William se refiere a la siguiente contratación de Servicios de Telecomunicaciones e Internet, que es la del ICE, 2023PX 000006 000950000. Solicita doña Anny levantar la mano los que están de acuerdo. En este caso se abstiene de hacer esta votación por estar laborando en esta institución. Se aprueban con cuatro votos a favor, ninguno en contra

La señora Anayensy Herrera consulta si doña Leyla Solano votó, porque se necesitaría su votación en vista de que doña Anny se abstiene. La señora Solano confirma haber votado en todas las contrataciones, levantado la mano y emitido su voto en cada una de ellas. La señora Herrera agradece la confirmación, en vista de que no la había visto.

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 035
COMPRA DE EQUIPO COMUNICACIÓN
2023LD 000008 0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día 05 de junio del 2023, en sesión ordinaria 009-2023 se conoce proceso de contratación 2023LD-000008-0009500001

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062023000100008

Descripción del procedimiento Compra de Equipo de Comunicación

Fecha y hora de solicitud 17/03/2023

Tipo de procedimiento LICITACIÓN REDUCIDA

Tipo de modalidad Cantidad definida

Clasificación del objeto BIENES

Monto de presupuesto estimado ₡ 10.839.500,00

Total, de monto de presupuesto ₡ 10.839.500,00

Dependencia solicitante: UNIDAD INFORMÁTICA

Elaborador de cartel Carlos Díaz Coto

Administrador de contratación Julián Raquel Córdoba Sanabria

Vigencia del contrato: 2 meses

Prórroga: No prórroga

2. INFORMACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

1

CÓDIGO: 4512150492093578

CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL, RESOLUCIÓN 24,1 Mpx, TIPO DE CÁMARA DIGITAL
ACCESORIOS CONEXIONES USB 2.0, HDMI, TIPO DE ALIMENTACIÓN UNA SOLA BATERÍA
IÓN DE LITIO, TAMAÑO PANTALLA MÍNIMO 7,62 cm

c/u 3 ₡ 787.500

₡ 2.362.500

2

CÓDIGO: 4512150492157268

CÁMARA DIGITAL DE ACCION ACUÁTICA,SUMERGIBLE HASTA 40 m DE PROFUNDIDAD
CON CARCASA, PANTALLA LCD TÁCTIL DE 5,8cm (2 pulg), DELANTERA
MONOCROMÁTICA,CONECTIVIDAD WIFI 5 GHZ, BLUETOOTH, GPS, USB TIPO C, MICRO
HDMI, WINDOWS 8-8,1 Y 10 PARA CONEXIÓN A PC, CON TAMAÑO DE 45cm ALTO, 62cm
ANCHO Y 33 cm PROFUNDIDAD.

c/u 2 ₡ 216.500

₡ 433.000

3

CÓDIGO: 4617162292036493

SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS IP TIPO MINIDOMO,
BULLET Y DOMO PTZ, VIDEO GRABADOR DE RED DE 2TB, FUENTE DE PODER DE 2000 VA

c/u 2 ₡ 313.000

₡ 626.000

4

CÓDIGO: 5216150592047385

PANTALLA PLANA SMART TV DE 127 cm (50 pulg), RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 4k (3480 x 2160).

c/u 5 ₪ 419.000

₪ 2.095.000

5

CÓDIGO: 4321190292015643

PANTALLA PLANA LCD LED DE 152,40 cm (60 Pulg)

c/u 2 ₪ 619.000

₪ 1.238.000

6

CÓDIGO: 4512160392234572

LENTE 150 mm-600 mm, APERTURA MÁXIMA F/5-6,3 DI VC USD G2, APERTURA MÍNIMA F/32, SOPORTE PARA TRÍPODE, PESO 1951 g, DIÁMETRO 105,6 mm X LONGITUD 257,8 mm

c/u 1 ₪ 773.000

₪ 773.000

7

CÓDIGO: 4111197092348975

SENSORES DE TEMPERATURA DEL AIRE Y HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE, MEDICIÓN DE LAS DOS VARIABLES, CON UN RANGO DE MEDICIÓN: -40 A +60°C PARA LA TEMPERATURA DEL AIRE Y DE 0 A 100% PARA LA HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE. CON UNA EXACTITUD DE +/- 0,2°C PARA LA TEMPERATURA Y DE +/- 2% PARA LA HUMEDAD.

c/u 10 ₪ 12.000

₪ 120.000

8

CÓDIGO: 4512150192161160

CÁMARA MINI DOMO HÍBRIDA, CON HD 1080 px, LENTE DE 2,8 mm, INFRA ROJO ALCANCE DE 20 m

c/u 20 ₪ 139.000

₪ 2.780.000

9

CÓDIGO: 4322152592098507

JUEGO DE INTERCOMUNICADOR INALÁMBRICO DIGITAL DE 4 CANALES CONSUMO NOMINAL 48 W DIMENSIONES APROXIMADAS 16 cm X 3,5 cm X 11 cm

c/u 4 ¢ 103.000

¢ 412.000

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

UI-2023-O-037 (Solicitud Compra Equipo de Comunicación).pdf (213.93 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2023-032 COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN.pdf (348.61 KB)

OTROS DOCUMENTOS

METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES

JUSTIFICACIÓN-SOLICITUD-DE-CONTRATACIÓN-MNCR Equipo de comunicación.pdf (431.12 KB)

4. FINANCIAMIENTO

Dicha petición fue amparada respectivamente con:

Certificación de presupuesto 2023-032 por ¢13.000.000,00 código 5.01.03.01.01.03.03.01.01

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023LD-000008-0009500001

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN POR CONTRATAR Y PRESUPUESTO POR LÍNEA

Línea	Cantidad	Unidad	Código SICOP	Descripción	Precio Unitario
1	3	Unidad	4512150492093578	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, RESOLUCION 24,1 Mpx, TIPO DE CAMARA DIGITAL ACCESORIOS CONEXIONES USB 2.0	¢787.500,00

				HDMI, TIPO DE ALIMENTACION UNA SOLA BATERÍA IÓN DE LITIO, TAMAÑO PANTALLA MINIMO 7,62 cm	
2	1	Unidad	4512150492157268	CÁMARA DIGITAL DE ACCION ACUATICA, SUMERGIBLE HASTA 40 m DE PROFUNDIDAD CON CARCASA, PANTALLA LCD TACTIL DE 5,8cm (2 pulg), DELANTERA MONOCROMATICA, CONECTIVIDAD WIFI 5 GHZ, BLUETOOTH, GPS, USB TIPO C, MICRO HDMI, WINDOWS 8-8,1 Y 10 PARA CONEXIÓN A PC, CON TAMAÑO DE 45cm ALTO, 62cm ANCHO Y 33 cm PROFUNDIDAD.	€216.500,00
3	2	Unidad	4617162292036493	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CON CAMARAS IP TIPO MINIDOMO, BULLET Y DOMO PTZ, VIDEO GRABADOR DE RED DE 2TB, FUENTE DE PODER DE 2000 VA	€313.000,00
4	5	Unidad	5216150592047385	PANTALLA PLANA SMART TV DE 127 cm (50 pulg), RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 4k (3480 x 2160)	€419.000,00
5	2	Unidad	4321190292015643	PANTALLA PLANA LCD LED DE 152,40 cm (60	€619.000,00

				Pulg)	
6	1	Unidad	4512160392315974	LENTE FOTOGRAFICO TELEOBJETIVO ESTÁNDAR, ZOOM 18 mm-200 mm, TAMAÑO DE IMAGEN APS-C. LONGITUD FOCAL EQUIVALENTE A 35 mm: 29 mm-320 mm. CONSTRUCCIÓN DEL OBJETIVO (ELEMENTOS/GRUPOS): 16/12, NUMERO DE HOJAS DEL DIAFRAGMA: 6, ABERTURA MÍNIMA: 22 – 38(36), DISTANCIA MÍNIMA DE ENFOQUE: 0,45 m	€773.000,00
7	10	Unidad	4111197092348975	SENSORES DE TEMPERATURA DEL AIRE Y HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE. MEDICIÓN DE LAS DOS VARIABLES, CON UN RANGO DE MEDICIÓN: -40 A +60°C PARA LA TEMPERATURA DEL AIRE Y DE 0 A 100% PARA LA HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE. CON UNA EXACTITUD DE +/- 0,2°C PARA LA TEMPERATURA Y DE +/- 2% PARA LA HUMEDAD.	€12.000,00
8	20	Unidad	4512150192161160	CAMARA MINI DOMO HIBRIDA, CON HD 1080 px, LENTE DE 2,8 mm. INFRA ROJO ALCANCE DE 20 m.	€139.000,00

9	4	Unidad	4322152592098507	JUEGO DE INTERCOMUNICADOR INALAMBRICO DIGITAL DE 4 CANALES CONSUMO NOMINAL 48 W DIMENSIONES APROXIMADAS 16 cm X 3,5 cm X 11 cm	¢103.000,00
---	---	--------	------------------	--	-------------

3. OFERTAS PRESENTADAS

PARTIDA 01 (PRESUPUESTO ¢787.500,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA	¢1.857.720,00
SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$3.729,00
PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$18.627,41

PARTIDA 02 (PRESUPUESTO ¢216.500,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	\$440,90
SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$623,76
AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA	¢372.800,00
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	¢421.017,98

PARTIDA 03 (PRESUPUESTO €313.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	\$1.141,80
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	€620.486,80
GLOBALTEC TECHNOLOGIES GMZS SOCIEDAD ANÓNIMA	\$3.025,39

PARTIDA 04 (PRESUPUESTO €419.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$2.313,68
IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANÓNIMA	€1.865.002,28
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	\$4.266,88
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANÓNIMA	€2.041.380,37
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	€2.094.455,00
G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA	\$7.910,00

PARTIDA 05 (PRESUPUESTO €619.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANÓNIMA	€1.046.000,32
G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA	\$2.147,00
PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$2.229,06

DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANÓNIMA	¢1.237.576,00
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	¢1.271.872,29
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	\$3.736,19

PARTIDA 06 (PRESUPUESTO ¢773.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA	¢767.270,00
SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$2.079,20
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	¢3.821,52

PARTIDA 07 (PRESUPUESTO ¢12.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	\$253,35
SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$327,70

PARTIDA 08 (PRESUPUESTO ¢139.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA	¢2.531.200,00
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANÓNIMA	¢2.709.740,00
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	¢2.770.551,63
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	\$6.533,66

PARTIDA 09 (PRESUPUESTO €103.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	\$685,73
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	€410.094,81

4. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESA F	TRIBUTACION	IMPUESTO PERSONAS	VIGENCIA
AUTOMAX DEL ESTE S.A	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
SPECTRUM MULTIMEDIA S.A.	Sí	SÍ	Sí	SÍ	Sí
PROVEDURIA GLOBAL GABA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
ALARMAS GLOBAL S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
GLOBALTEC TECHNOLOGIES GMS S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
PROVEDURIA GLOBAL GABA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
G Y R GRUPO ASESOR, S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA A PRECIO	DECLARACIÓN JURADA
AUTOMAX DEL ESTE S.A	Sí	Sí	Sí	SÍ
SPECTRUM MULTIMEDIA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ
PROVEDURIA GLOBAL GABA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ
ALARMAS GLOBAL S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ
GLOBALTEC TECHNOLOGIES GM ZS S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ
PROVEDURIA GLOBAL GABA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ
IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ
G Y R GRUPO ASESOR, S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ

5. ASPECTOS ECONÓMICOS

TIPO CAMBIO FECHA APERTURA: ¢542,00 (22 05 2023)

PARTIDA 01 (PRESUPUESTO ¢2.362.500,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en ¢
AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA	¢1.857.720,00	
SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$3.729,00	¢2.021.118,00
PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$18.627,41	¢10.096.056,20

PARTIDA 02 (PRESUPUESTO €433.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en €
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SO CIEDAD ANÓNIMA	\$440,90	€238.967,80
SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD AN ÓNIMA	\$623,76	€338.077,92
AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIM MA	€372.800,00	
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIM A	€421.017,98	

PARTIDA 03 (PRESUPUESTO €626.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en €
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SO CIEDAD ANÓNIMA	\$1.141,80	€618.855,60
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIM A	€620.486,80	
GLOBALTEC TECHNOLOGIES GMZS SOC IEDAD ANÓNIMA	\$3.025,39	€1.639.761,38

PARTIDA 04 (PRESUPUESTO €2.095.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en €
PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$2.313,68	€1.254.014,56
IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS G ALLO SOCIEDAD ANÓNIMA	€1.865.002,28	
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	\$4.266,88	€2.312.648,96

DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANÓNIMA	¢2.041.380,37	
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	¢2.094.455,00	
G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA	\$7.910,00	¢4.287.220,00

PARTIDA 05 (PRESUPUESTO ¢1.238.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en ¢
IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANÓNIMA	¢1.046.000,32	
G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA	\$2.147,00	¢1.163.674,00
PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$2.229,06	¢1.208.105,52
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANÓNIMA	¢1.237.576,00	
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	¢1.271.872,29	
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	\$3.736,19	¢2.02.014,98

PARTIDA 06 (PRESUPUESTO ¢773.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en ¢
AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA	¢767.270,00	
SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$2.079,20	¢1.126.926,40
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	¢3.821,52	¢2.071.263,84

PARTIDA 07 (PRESUPUESTO €120.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en €
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	\$253,35	€137.315,70
SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	\$327,70	€177.613,40

PARTIDA 08 (PRESUPUESTO €2.531.200,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en €
AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA	€2.531.200,00	
DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANÓNIMA	€2.709.740,00	
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	€2.770.551,63	
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	\$6.533,66	€3.541.243,72

PARTIDA 09 (PRESUPUESTO €412.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en €
EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	\$685,73	€371.665,66
ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	€410.094,81	

6. REQUISITOS TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD

No se solicitaron requisitos de ADMISIBILIDAD

7. RESULTADO DEL ANÁLISIS**7.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Los siguientes serán los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Monto de la oferta (precio)	80%
Compras públicas sustentables	10%
Criterio Responsabilidad Social	
· Inserción laboral de personal con discapacidad	5%
· Inserción laboral de personal con edad igual o superior a 45 años	5%
TOTAL	100 %

Mediante oficio UI 2023 O 101 suscrito por Julián Córdoba Jefe del Unidad de Informática remite cuadro comparativo con los siguientes resultados de los criterios de evaluación:

N ^o	Empresa	Línea	P(x)	P(min)	(Px - Pm)	(Px - Pm) / Pm	[1 - ((Px - Pm) / Pm)] x80	Porcentaje precio	Porcentaje criterio o sustentable 10%	Criterio responsabilidad social 10%		Porcentaje total
										Personal con discapacidad 5%	Personal ≥ 45 años 5%	
1	AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA	1	1 857 720,00	1 857 720,00	0,00	0,000	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00
2	SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	1	2 026 972,53	1 857 720,00	169 252,53	0,091	72,71	72,71	0,00	0,00	0,00	72,71
3	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA	1	3 994 779,49	1 857 720,00	2 137 059,49	1,150	- 12,03	-12,03	0,00	0,00	0,00	-12,03

4	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	2	239 661,86	239 661,86	0,00	0,00 0	80,00	80,00	10,00	0,00	0,00	90,00
5	SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	2	339 057,22	239 661,86	99 395,36	0,41 5	46,82	46,82	0,00	0,00	0,00	46,82
6	AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA	2	372 900,00	239 661,86	133 238,14	0,55 6	35,52	35,52	0,00	0,00	0,00	35,52
7	ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	2	421 017,98	239 661,86	181 356,12	0,75 7	19,46	19,46	0,00	0,00	0,00	19,46
8	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	3	620 425,58	620 425,58	0,00	0,00 0	80,00	80,00	10,00	0,00	0,00	90,00
9	ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	3	620 486,80	620 425,58	61,22	0,00 0	79,99	79,99	0,00	0,00	0,00	79,99
10	GLOBALTEC TECHNOLOGIES GMZS SOCIEDAD ANÓNIMA	3	1 644 513,53	620 425,58	1 024 087,95	1,65 1	- 52,05	-52,05	0,00	0,00	0,00	-52,05
11	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA	4	1 257 644,32	1 257 644,32	0,00	0,00 0	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00

	IMPORTACIONES DANILO												
12	ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANÓNIMA	4	1 865 002,85	1 257 644,32	607 358,53	0,483	41,37	41,37	0,00	0,00	5,00	46,37	
13	ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	4	2 041 380,37	1 257 644,32	783 736,05	0,623	30,15	30,15	0,00	0,00	0,00	30,15	
14	DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANÓNIMA	4	2 094 455,00	1 257 644,32	836 810,68	0,665	26,77	26,77	0,00	0,00	0,00	26,77	
15	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	4	2 319 347,96	1 257 644,32	1 061 703,64	0,844	12,46	12,46	10,00	0,00	0,00	22,46	
16	G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA	4	4 299 638,70	1 257 644,32	3 041 994,38	2,419	- 113,50	- 113,50	0,00	0,00	0,00	-113,50	
17	IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANÓNIMA	5	1 046 000,32	1 046 000,32	0,00	0,000	80,00	80,00	0,00	0,00	5,00	85,00	
18	G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANÓNIMA	5	1 167 044,79	1 046 000,32	121 044,47	0,116	70,74	70,74	0,00	0,00	0,00	70,74	

19	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA	5	1 211 650,47	1 046 000,32	165 650,15	0,158	67,33	67,33	0,00	0,00	0,00	67,33
20	DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANÓNIMA	5	1 237 576,00	1 046 000,32	191 575,68	0,183	65,35	65,35	0,00	0,00	0,00	65,35
21	ALARMA GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	5	1 271 872,29	1 046 000,32	225 871,97	0,216	62,72	62,72	0,00	0,00	0,00	62,72
22	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	5	2 030 879,06	1 046 000,32	984 878,74	0,942	4,67	4,67	10,00	0,00	0,00	14,67
23	AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA	6	767 270,00	767 270,00	0,00	0,000	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00
24	SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	6	1 130 190,74	767 270,00	362 920,74	0,473	42,16	42,16	0,00	0,00	0,00	42,16
25	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	6	2 077 266,02	767 270,00	1 309 996,02	1,707	- 56,59	-56,59	10,00	0,00	0,00	-46,59
26	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	7	137 711,29	137 711,29	0,00	0,000	80,00	80,00	10,00	0,00	0,00	90,00

27	SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	7	178 127,89	137 711,29	40 416,60	0,29 3	56,52	56,52	0,00	0,00	0,00	56,52
28	AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA	8	2 531 200,00	2 531 200,00	0,00	0,00 0	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00
29	DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A SOCIEDAD ANÓNIMA	8	2 709 740,00	2 531 200,00	178 540,00	0,07 1	74,36	74,36	0,00	0,00	0,00	74,36
30	ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	8	2 770 551,63	2 531 200,00	239 351,63	0,09 5	72,44	72,44	0,00	0,00	0,00	72,44
31	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	8	3 551 501,57	2 531 200,00	1 020 301,57	0,40 3	47,75	47,75	10,00	0,00	0,00	57,75
32	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA	9	372 741,82	372 741,82	0,00	0,00 0	80,00	80,00	10,00	0,00	0,00	90,00
33	ALARMAS GLOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA	9	410 094,81	372 741,82	37 352,99	0,10 0	71,98	71,98	0,00	0,00	0,00	71,98

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación 2023LD-000008-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA
AUTOMAX DEL ESTE SOCIEDAD ANÓNIMA
Identificación: 3101232401

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto				
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL, RESOLUCIÓN 24,1 Mpx, TIPO DE CÁMARA DIGITAL ACCESORIOS CON CONEXIONES USB 2.0, HDMI, TIPO DE ALIMENTACIÓN UNA SOLA BATERÍA IÓN DE LITIO, TAMAÑO PANTALLA MÍNIMO 7,62 cm		c/u	2.362.500				
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
3	451215049209357800000033	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL, RESOLUCIÓN 24,1 Mpx, TIPO DE CÁMARA DIGITAL ACCESORIO S CONEXIONES USB 2.0, HDMI, TIPO DE ALIMENTACIÓN UNA SOLA BATERÍA IÓN DE LITIO, TAMAÑO PANTALLA MINIMO 7,62 cm Marca Canon Modelo EOS 2000D						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total
548.000	1.644.000	0 %	0	13 %	213.720	0	0	€1.857.720

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto
6	LENTE 150 mm-600 mm, APERTURA MÁXIMA F/5-6,3 DI VC USD G2, APERTURA MÍNIMA F/32, SOPORTE PARA TRÍPODE, PESO 1951 g, DIÁMETRO 105,6 mm X LONGITUD 257,8 mm		c/u	773.000
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor		
1	451216039223457200000004	LENTE 150 mm-600 mm, APERTURA MÁXIMA F/5-6,3 DI VC USD G2, APERTURA MÍNIMA F/32, SOPORTE PARA TRÍPODE, PESO 1951 g, DIÁMETRO 105,		

				6 mm X LONGITUD 257,8 mm Marca Sigma Modelo 150-600				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
679.000	679.000	0 %	0	13 %	88.270	0	0	¢767.270

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
8	CÁMARA MINI DOMO HÍBRIDA, CON HD 1080 px, LENTE DE 2,8 mm, INFRA ROJO ALCANCE DE 20 m.			c/u	2.780.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
20	451215019216116000000005		CÁMARA MINI DOMO HÍBRIDA, CON HD 1080 px, LENTE DE 2,8 mm, INFRA ROJO ALCANCE DE 20 m. Marca ANNKE Modelo I91BN					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
112.000	2.240.000	0 %	0	13 %	291.200	0	0	¢2.531.200

EMPRESA ADJUDICADA:
PROVEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA
Identificación: 3101667782

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto
4	PANTALLA PLANA SMART TV DE 127 cm (50 pulg), RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 4k (3480 x 2160).			c/u	2.095.000
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor		

5	521615059204738500000070		PANTALLA PLANA SMART TV DE 127 cm (50 pulg), RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 4k (3480 x 2160). Marca XIAOMI Modelo P1					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
409,5	2.047,5	0 %	0	13 %	266,175	0	0	\$2.313,67

EMPRESA ADJUDICADA:

EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANÓNIMA

Identificación: 3101735870

Línea	Descripción del bien/servicio		Unidad	Presupuesto
2	CÁMARA DIGITAL DE ACCIÓN ACUÁTICA, SUMERGIBLE HASTA 40 m DE PROFUNDIDAD CON CARCASA, PANTALLA LCD TÁCTIL DE 5,8cm (2 pulg), DELANTERA MONOCROMÁTICA, CONECTIVIDAD WIFI 5 GHZ, BLUETOOTH, GPS, USB TIPO C, MICRO HDMI, WINDOWS 8-8,1 Y 10 PARA CONEXIÓN A PC, CON TAMAÑO DE 45cm ALTO, 62cm ANCHO Y 33 cm PROFUNDIDAD.		c/u	433.000
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor		
2	451215049215726800000004	CÁMARA DIGITAL DE ACCIÓN ACUÁTICA, SUMERGIBLE HASTA 40 m DE PROFUNDIDAD CON CARCASA, PANTALLA LCD TÁCTIL DE 5,8cm (2 pulg), DELANTERA MONOCROMÁTICA, CONECTIVIDAD WIFI 5 GHZ, BLUETOOTH, GPS, USB TIPO C, MICRO HDMI, WINDOWS 8-8,1 Y 10 PARA CONEXIÓN A PC, CON TAMAÑO DE 45cm ALTO, 62cm ANCHO Y 33 cm PROFUNDIDAD. Marca CAMARA DEPORTIVA SUMERGIBLE STEREN CAM-700 Modelo CAMARA DEPORTIVA SUMERGIBLE STEREN CAM-700		

Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
195,09	390,18	0 %	0	13 %	50,7234	0	0	\$440,90

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
3	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS IP TIPO MINIDOMO, BULLET Y DOMO PTZ, VIDEO GRABADOR DE RED DE 2TB, FUENTE DE PODER DE 2000 VA						c/u	626.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
2	461716229203649300000008			SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS IP TIPO MINIDOMO, BULLET Y DOMO PTZ, VIDEO GRABADOR DE RED DE 2TB, FUENTE DE PODER DE 2000 VA Marca Kit CÁMARA S DAHUA CQN25063 Modelo Kit CAMARAS DAHUA CQN25063				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
505,04	1.010,08	0 %	0	13 %	131,3104	0	0	\$1.141,39

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
7	SENSORES DE TEMPERATURA DEL AIRE Y HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE, MEDICIÓN DE LAS DOS VARIABLES, CON UN RANGO DE MEDICIÓN: -40 A +60° C PARA LA TEMPERATURA DEL AIRE Y DE 0 A 100% PARA LA HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE. CON UNA EXACTITUD DE +/- 0,2°C PARA LA TEMPERATURA Y DE +/- 2% PARA LA HUMEDAD.						c/u	120.000

Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
10	411119709234897500000001	SENSORES DE TEMPERATURA DEL AIRE Y HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE, MEDICIÓN DE LAS DOS VARIABLES, CON UN RANGO DE MEDICIÓN: -40 A +60°C PARA LA TEMPERATURA DEL AIRE Y DE 0 A 100% PARA LA HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE. CON UNA EXACTITUD DE +/- 0,2°C PARA LA TEMPERATURA Y DE +/- 2% PARA LA HUMEDAD. Marca TERMOMETRO STEREN TER-100 Modelo TERMOMETRO STEREN TER-100						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
22,42	224,2	0 %	0	13 %	29,146	0	0	\$253,35

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
9	JUEGO DE INTERCOMUNICADOR INALAMBRICO DIGITAL DE 4 CANALES CONSUMO NOMINAL 48 W DIMENSIONES APROXIMADAS 16 cm X 3,5 cm X 11 cm			c/u	412.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
4	432215259209850700000002	JUEGO DE INTERCOMUNICADOR INALAMBRICO DIGITAL DE 4 CANALES CONSUMO NOMINAL 48 W DIMENSIONES APROXIMADAS 16 cm X 3,5 cm X 11 cm Marca Intercomunicador Hikvision Ds-kis203 Modelo Intercomunicador Hikvision Ds-kis203						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
151,71	606,84	0 %	0	13 %	78,8892	0	0	\$685,73

EMPRESA ADJUDICADA:
IMPORTACIONES DANILO ALPIZAR EL GALLO MAS GALLO SOCIEDAD ANÓNIMA
Identificación: 3101111579

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
5	PANTALLA PLANA LCD LED DE 152,40 cm (60 Pulg)			c/u	1.238.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
2	432119029201564300000015		PANTALLA PLANA LCD LED DE 152,40 cm (60 Pulg) Marca SAMSUNG Modelo UN65AU7090PXP					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
462.832	925.664	0 %	0	13 %	120.336,32	0	0	¢1.046.000,32

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 09

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ¢13.000.000,00

Total adjudicación en dólares: \$4.835,04

Total adjudicación en colones: ¢6.202.190,32

Conversión monto en dólares a colones:

Tipo de cambio: ¢542,00

\$4.835,04 son ¢2.620.591,68

Monto total adjudicado en colones: ¢8.822.782,00

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A04) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 036
COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS
2023LD 000009 0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las quince horas y cincuenta minutos del día 05 de junio del 2023, en sesión ordinaria 009-2023 se conoce proceso de contratación 2023LD-000009-0009500001

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062023000100009

Descripción del procedimiento Compra de repuestos y accesorios

Fecha y hora de solicitud 24/03/2023

Tipo de procedimiento LICITACIÓN REDUCIDA

Tipo de modalidad Cantidad definida

Clasificación del objeto BIENES

Monto de presupuesto estimado ₡ 1.500.000,00

Total, de monto de presupuesto ₡ 1.500.000,00

Dependencia solicitante: UNIDAD INFORMÁTICA

Elaborador de cartel Carlos Díaz Coto

Administrador de contratación Julián Raquel Córdoba Sanabria

Vigencia del contrato: 2 meses

Prórroga: No prórroga

2. INFORMACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

1

CÓDIGO: 4410310992219549

TAMBOR (IMAGE DRUM), 33345 COLOR NEGRO, NÚMERO DE PARTE 650N05435, 30.000 IMPRESIONES (101R00555) c/u 1

₡ 75.000

₡ 75.000

2

CÓDIGO: 4410312192216647

KIT DE RODILLO DE ALIMENTACIÓN, NÚMERO DE PARTE 604K11192, PARA IMPRESORA XEROX

c/u 2 ₡ 33.500

₡ 67.000

3

CÓDIGO: 3120150592226200

CINTA ADHESIVA DOBLE CARA, ANCHO DE 19 mm, EN ROLLO DE 10 m DE LARGO

c/u 2 ₡ 7.500

₡ 15.000

4

CÓDIGO: 4410300492192851

FUSER 110 VOLT (LONG-LIFE ITEM, TYPICALL MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX, PARTE N°115R00119

c/u 1 ₡ 359.000

₡ 359.000

5

CÓDIGO: 4321160992339699

HUB USB C CON PUERTOS USB 3.0, CONEXIÓN HACIA LA PC TIPO USB-C, CON AL MENOS 4 PUERTOS USB-3.0, COMPATIBLE CON WINDOWS Y MAC, ALTA VELOCIDAD PARA PERIFÉRICOS ADICIONALES

c/u 1 ₡ 21.000

₡ 21.000

6

CÓDIGO: 2611170192008361

BATERIA RECARGABLE TIPO AA DE 1,5 V

c/u 4 ₡ 3.750

₡ 15.000

El precio ingresado es igual o mayor a un 15% del precio de referencia registrado en el sistema.

7

CÓDIGO: 2611170192014484

BATERIA RECARGABLE TIPO AAA TECNOLOGIA Ni-Mh, POTENCIA DE 800-1000 mAh, VOLTAJE 1.5

c/u 4 ₡ 2.000

₡ 8.000

8

CÓDIGO: 2611170192050686

BATERIA CUADRADA RECARGABLE NIQUEL METAL 9 V, 170 mAh, DIMENSIONES 1,7 mm X 2,5 mm, X4,8 mm, #HR22, SOPORTA 1000 RECARGAS

c/u 1 ₡ 12.000

₡ 12.000

9

CÓDIGO: 2611170492299074

CARGADOR DE BATERIAS (AA, AAA, C Y D), AMPERAJE: 700mAh/1300mAh, 100 V - 240 V, VOLTAJE DE SALIDA 1,2 V a 9 V, CAPACIDAD 1-4 BATERIAS NiMH o NiCd, CANALES DE CARGA INDIVIDUALES MATERIAL PLASTICO RESISTENTE RECTAGULAR.

c/u 1 ₡ 14.000

₡ 14.000

10

CÓDIGO: 4320183092310696

DISCO INTERNO, UNIDAD ESTADO SOLIDO SSD, DE 500 GB, TIPO SATA, VELOCIDAD DE INTERFAZ DE 6 GB, DE 6,35 x 7 mm, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 0°C A 70° C

c/u 10 ₡ 20.000

₡ 200.000

11

CÓDIGO: 4320140292305539

TARJETA DE MODULO DE MEMORIA RAM DE 8 GB PARA EQUIPOS FIJOS, 1Rx8 DDR4 UDIMM2666MHz

c/u 10 ₡ 16.500

₡ 165.000

12

CÓDIGO: 4320140292305539

TARJETA DE MODULO DE MEMORIA RAM DE 8 GB PARA EQUIPOS FIJOS, 1Rx8 DDR4 UDIMM2666MHz

c/u 10 ₡ 16.500

₡ 165.000

13

CÓDIGO: 5216169992109104

CABLE HDMI CONVERTIDOR PARA USO DE COMPUTADORA Y O TELEVISOR, ALTA DEFINICIÓN, LARGO 10 m

c/u 1 ₡ 15.000

₡ 15.000

14

CÓDIGO: 5216169992192729

CABLE CON CONECTORES HDMI (HIGH DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE), CUBIERTA DE PVC, COLOR NEGRO, MACHO A MACHO, TIPO A, SOPORTA ETHERNET, COMPATIBLE CON FULL HD (1080p) Y CONTENIDO 3D, LONGITUD 20 m

c/u 1 ₡ 35.000

₡ 35.000

15

CÓDIGO: 5216169992038146

CABLE HDMI DE 15 m DE LONGITUD, CON SOPORTE PARA 480i - 480p - 720p - 1080i - 1080p, PUERTOS HDMI MACHO

c/u 1 ₡ 35.000

₡ 35.000

16

CÓDIGO: 3912100492223565

FUENTE DE ALIMENTACION, (CONVERTIDOR) DC/DC, AMPERAJE 5 A, VOLTAJE 125 VDC
ENTRADA, 24 VDC SALIDA

c/u 3 ₡ 18.000

₡ 54.000

17

CÓDIGO: 5216169992254124

CABLE HDMI A HDMI, DE 1,8 m DE LONGITUD, CONEXIÓN MACHO-MACHO

c/u 6 ₡ 4.000

₡ 24.000

18

CÓDIGO: 4410311692373113

KIT DADF, NUMERO DE PARTE 604K85850, PARA IMPRESORA XEROX

c/u 2 ₡ 110.500

₡ 221.000

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD OFICIO SOLICITUD

UI-2023-O-052 (Solicitud Compra Repuestos y Accesorios).pdf (216.24 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2023-069 COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.pdf (351.45 KB)

OTROS DOCUMENTOS

METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES

F-JUSTIFICACION-SOLICITUD-DE-CONTRATACION-MNCR_ Repuestos y Accesorios.pdf
(384.48 KB)

4. FINANCIAMIENTO

Dicha petición fue amparada respectivamente con:

Certificación de presupuesto 2069-032 por ¢13.000.000,00 código 2.04.02.01.01.03.03.01.01

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023LD-000008-0009500001

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN POR CONTRATAR Y PRESUPUESTO POR LÍNEA.

Línea 1:	TAMBOR (IMAGE DRUM), 33345 COLOR NEGRO, NUMERO DE PARTE 650N05435, 30.000 IMPRESIONES (101R00555)
Código de SICOP	4410310992219549
Monto por línea	¢ 75,000.00
Cantidad:	1
Se requiere lo siguientes: 1. TAMBOR (IMAGE DRUM), 33345 COLOR NEGRO Modelo 3330 2. NUMERO DE PARTE 650N05435 3. 30.000 IMPRESIONES (101R00555)	
Línea 2:	KIT DE RODILLO DE ALIMENTACION, NUMERO DE PARTE 604K11192, PARA IMPRESORA XEROX
Código de SICOP	4410312192216647
Monto por línea	¢ 67,000.00
Cantidad:	2
Se requiere lo siguiente: 1. KIT DE RODILLO DE ALIMENTACION 2. NUMERO DE PARTE 604K11192, PARA IMPRESORA XEROX Modelo B405	
Línea 3:	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA, ANCHO DE 19 mm, EN ROLLO DE 10 m DE LARGO
Código de SICOP	3120150592226200
Monto por línea	¢ 15,000.00

Cantidad:	2
Se requiere lo siguiente:	
1. Cinta doble cara 2 pulgadas resistente humedad transparente, interior y exterior 10 metros totales	
Línea 4:	FUSER 110 VOLT (LONG-LIFE ITEM, TYPICALL MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX, PARTE N°115R00119
Código de SICOP	4410300492192851
Monto por línea	¢ 359,000.00
Cantidad:	1
Se requiere lo siguiente:	
1. FUSER 110 VOLT (LONG-LIFE ITEM, TYPICALL MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX Modelo B405	
2. PARTE N°115R00119	
Línea 5:	HUB USB C CON PUERTOS USB 3.0, CONEXIÓN HACIA LA PC TIPO USB-C, CON AL MENOS 4 PUERTOS USB-3.0, COMPATIBLE CON WINDOWS Y MAC, ALTA VELOCIDAD PARA PERIFÉRICOS ADICIONALES
Código de SICOP	4321160992339699
Monto por línea	¢ 21,000.00
Cantidad:	1
Se requiere lo siguiente:	
1. HUB USB C CON PUERTOS USB 3.0	
2. CONEXIÓN HACIA LA PC TIPO USB-C	
3. CON AL MENOS 4 PUERTOS USB-3.0	
4. COMPATIBLE CON WINDOWS Y MAC	
5. ALTA VELOCIDAD PARA PERIFÉRICOS ADICIONALES	
6. CON CARGA RAPIDA	
Línea 6:	BATERÍA RECARGABLE TIPO AA DE 1,5 V
Código de SICOP	2611170192008361
Monto por línea	¢ 15,000.00

Cantidad:	4
Se requiere lo siguiente:	
1. Paquete de 4 pilas recargables de alta capacidad "AA" NiMH 2500 mAh	
Línea 7:	BATERÍA RECARGABLE TIPO AAA TECNOLOGIA Ni-Mh, POTENCIA DE 800-1000 mAh, VOLTAJE 1.5 V
Código de SICOP	2611170192014484
Monto por línea	¢ 8,000.00
Cantidad:	4
Se requiere lo siguiente:	
1. Paquete de 4 pilas recargables de alta capacidad "AAA" NiMH 1100 mAh	
Línea 8:	BATERÍA CUADRADA RECARGABLE NIQUEL METAL 9 V, 170 mAh, DIMENSIONES 1,7 mm X 2,5 mm, X4,8 mm, #HR22, SOPORTA 1000 RECARGAS
Código de SICOP	2611170192050686
Monto por línea	¢ 12,000.00
Cantidad:	1
Se requiere lo siguiente:	
1. Batería recargable USB Li-Ion tipo 9V (cuadrada), de 400 mAh	
Línea 9:	CARGADOR DE BATERÍAS (AA,AAA, C Y D), AMPERAJE: 700mAh/1300mAh, 100 V - 240 V, VOLTAJE DE SALIDA 1,2 V a 9 V, CAPACIDAD 1-4 BATERIAS NiMH o NiCd, CANALES DE CARGA INDIVIDUALES MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE RECTAGULAR.
Código de SICOP	2611170492299074
Monto por línea	¢ 14,000.00
Cantidad:	1
Se requiere lo siguiente:	
1. Cargador de pilas "AA, AAA, C, D y 9V"	

Línea 10:	DISCO INTERNO, UNIDAD ESTADO SOLIDO SSD, DE 500 GB , TIPO SATA, VELOCIDAD DE INTERFAZ DE 6 GB, DE 6,35 x 7 mm, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 0°C A 70° C
Código de SICOP	4320183092310696
Monto por línea	¢ 200,000.00
Cantidad:	10
Se requiere lo siguiente:	
1. Discos Duros ESTADO SOLIDO SSD 512 GB	
Línea 11:	TARJETA DE MÓDULO DE MEMORIA RAM DE 8 GB PARA EQUIPOS FIJOS, 1Rx8 DDR4 UDIMM2666MHz
Código de SICOP	4320140292305539
Monto por línea	¢ 165,000.00
Cantidad:	10
Se requiere lo siguiente:	
1. Mermorias RAM (PC4 1RX16) DELL Optiplex 3060 8 GB	
Línea 12:	TARJETA DE MÓDULO DE MEMORIA RAM DE 8 GB PARA EQUIPOS FIJOS, 1Rx8 DDR4 UDIMM2666MHz
Código de SICOP	4320140292305539
Monto por línea	¢ 165,000.00
Cantidad:	10
Se requiere lo siguiente:	
1. Mermorias RAM (PC4 1RX16) DELL Optiplex 3060 8 GB	
Línea 13:	CABLE HDMI CONVERTIDOR PARA USO DE COMPUTADORA Y O TELEVISOR, ALTA DEFINICIÓN, LARGO 10 m
Código de SICOP	5216169992109104
Monto por línea	¢ 15,000.00
Cantidad:	1

Se requiere lo siguiente:	
1.CABLE HDMI CONVERTIDOR PARA USO DE COMPUTADORA Y O TELEVISOR, ALTA DEFINICION, LARGO 10 m	
Línea 14:	CABLE CON CONECTORES HDMI (HIGH DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE), CUBIERTA DE PVC, COLOR NEGRO, MACHO A MACHO, TIPO A, SOPORTA ETHERNET, COMPATIBLE CON FULL HD (1080p) Y CONTENIDO 3D, LONGITUD 20 m
Código de SICOP	5216169992192729
Monto por línea	¢ 35,000.00
Cantidad:	1
Se requiere lo siguiente:	
1.CABLE CON CONECTORES HDMI (HIGH DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE), CUBIERTA DE PVC, COLOR NEGRO, MACHO A MACHO, TIPO A, SOPORTA ETHERNET, COMPATIBLE CON FULL HD (1080p) Y CONTENIDO 3D, LONGITUD 20 m	
Línea 15:	CABLE HDMI DE 15 m DE LONGITUD, CON SOPORTE PARA 480i - 480p - 720p - 1080i - 1080p, PUERTOS HDMI MACHO
Código de SICOP	5216169992038146
Monto por línea	¢ 35,000.00
Cantidad:	1
Se requiere lo siguiente:	
1.CABLE HDMI DE 15 m DE LONGITUD, CON SOPORTE PARA 480i - 480p - 720p - 1080i - 1080p, PUERTOS HDMI MACHO	
Línea 16:	FUENTE DE ALIMENTACIÓN, (CONVERTIDOR) DC/DC, AMPERAJE 5 A, VOLTAJE 125 VDC ENTRADA, 24 VDC SALIDA
Código de SICOP	3912100492223565
Monto por línea	¢ 54,000.00
Cantidad:	3
Se requiere lo siguiente:	

1. Fuente de alimentacion local para Telefono IP Openstage de Unify con enchufe americano Modelo Desk Phone DP12	
Línea 17:	CABLE HDMI A HDMI, DE 1,8 m DE LONGITUD, CONEXIÓN MACHO-MACHO
Código de SICOP	5216169992254124
Monto por línea	¢ 24,000.00
Cantidad:	6
Se requiere lo siguiente: 1. CABLE HDMI A HDMI, DE 1,8 m DE LONGITUD, CONEXIÓN MACHO-MACHO	
Línea 18:	KIT DADF, NUMERO DE PARTE 604K85850, PARA IMPRESORA XEROX
Código de SICOP	4410311692373113
Monto por línea	¢ 221,000.00
Cantidad:	2
Se requiere lo siguiente: 1. KIT DADF, NUMERO DE PARTE 604K85850, PARA IMPRESORA XEROX Modelo B405	

6. RECEPCIÓN DE OFERTAS

PARTIDAS CON OFERTAS RECIBIDAS

PARTIDA 01 (PRESUPUESTO ¢75.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
SPECTRUM MULTIMEDIA S.A.	\$111,87

PARTIDA 02 (PRESUPUESTO ¢67.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
LUIS FERNANDO SANTAMARÍA BARRANTES	¢56.500,00

PARTIDA 04 (PRESUPUESTO €359.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
LUIS FERNANDO SANTAMARÍA BARRANTES	€302.840,00
SENSAR LS S.A.	\$664,29

PARTIDA 10 (PRESUPUESTO €200.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S T E S.A.	\$298,55
PROVEDURÍA GLOBAL GABA S.A.	\$702,97

PARTIDA 11 (PRESUPUESTO €165.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S T E S.A.	\$226,00
PROVEDURÍA GLOBAL GABA S.A.	\$550,88

PARTIDA 12 (PRESUPUESTO €165.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S T E S.A.	\$214,70
PROVEDURÍA GLOBAL GABA S.A.	\$550,88

PARTIDA 17 (PRESUPUESTO €24.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
---------------------	--------------------

SPECTRUM MULTIMEDIA S.A.	\$47,46
--------------------------	---------

PARTIDA 18 (PRESUPUESTO ¢221.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta
LUIS FERNANDO SANTAMARÍA BARRANTES	¢214.700,00
SPECTRUM MULTIMEDIA S.A.	\$553,70
SENSAR LS SOCIEDAD ANÓNIMA	\$627,99

PARTIDAS NO SE RECIBIERON OFERTAS

PARTIDA 03

CÓDIGO: 3120150592226200

CINTA ADHESIVA DOBLE CARA, ANCHO DE 19 mm, EN ROLLO DE 10 m DE LARGO ¢ 15.000

PARTIDA 05

CÓDIGO: 4321160992339699

HUB USB C CON PUERTOS USB 3.0, CONEXIÓN HACIA LA PC TIPO USB-C, CON AL MENOS 4 PUERTOS USB-3.0, COMPATIBLE CON WINDOWS Y MAC, ALTA VELOCIDAD PARA PERIFÉRICOS ADICIONALES ¢ 21.000

PARTIDA 06

CÓDIGO: 2611170192008361

BATERÍA RECARGABLE TIPO AA DE 1,5 V ¢ 15.000

PARTIDA 07

CÓDIGO: 2611170192014484

BATERÍA RECARGABLE TIPO AAA TECNOLOGÍA Ni-Mh, POTENCIA DE 800-1000 mAh, VOLTAJE 1.5 ¢ 8.000

PARTIDA 08

CÓDIGO: 2611170192050686

BATERÍA CUADRADA RECARGABLE NÍQUEL METAL 9 V, 170 mAh, DIMENSIONES 1,7 mm X 2,5 mm, X4,8 mm, #HR22, SOPORTA 1000 RECARGAS ¢ 12.000

PARTIDA 09

CÓDIGO: 2611170492299074

CARGADOR DE BATERÍAS (AA, AAA, C Y D), AMPERAJE: 700mAh/1300mAh, 100 V - 240 V, VOLTAJE DE SALIDA 1,2 V a 9 V, CAPACIDAD 1-4 BATERIAS NiMH o NiCd, CANALES DE CARGA INDIVIDUALES MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE RECTAGULAR. ¢ 14.000

PARTIDA 13

CÓDIGO: 5216169992109104

CABLE HDMI CONVERTIDOR PARA USO DE COMPUTADORA Y O TELEVISOR, ALTA DEFINICIÓN, LARGO 10 m ¢ 15.000

PARTIDA 14

CÓDIGO: 5216169992192729

CABLE CON CONECTORES HDMI (HIGH DEFINITION MULTIMEDIA INTERFACE), CUBIERTA DE PVC, COLOR NEGRO, MACHO A MACHO, TIPO A, SOPORTA ETHERNET, COMPATIBLE CON FULL HD (1080p) Y CONTENIDO 3D, LONGITUD 20 m ¢ 35.000

PARTIDA 15

CÓDIGO: 5216169992038146

CABLE HDMI DE 15 m DE LONGITUD, CON SOPORTE PARA 480i - 480p - 720p - 1080i - 1080p, PUERTOS HDMI MACHO ¢ 35.000

PARTIDA 16

CÓDIGO: 3912100492223565

FUENTE DE ALIMENTACIÓN, (CONVERTIDOR) DC/DC, AMPERAJE 5 A, VOLTAJE 125 VDC ENTRADA, 24 VDC SALIDA ¢ 54.000

7. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESA F	TRIBUTACI ON	IMPUESTO PERSONA S	VIGENCIA

SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
PROVEDURIA GLOBAL GABA S.A.	Sí	SÍ	Sí	SÍ	Sí
SPECTRUM MULTIMEDIA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
LUIS FERNANDO SANTAMARIA BARRANTES	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí
SENSAR LS S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA A PRECIO	DECLARACIÓN JURADA
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S T E S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ
PROVEDURIA GLOBAL GABA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ
SPECTRUM MULTIMEDIA S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ
LUIS FERNANDO SANTAMARÍA BARRANTES	Sí	Sí	Sí	SÍ
SENSAR LS S.A.	Sí	Sí	Sí	SÍ

8. ASPECTOS ECONÓMICOS

PARTIDA 01 (PRESUPUESTO ¢75.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en ¢
SPECTRUM MULTIMEDIA S.A.	\$111,87	¢60.633,54

PARTIDA 02 (PRESUPUESTO ¢67.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en ¢
---------------------	--------------------	-------------------

LUIS FERNANDO SANTAMARÍA BARRANTES	¢56.500,00	
------------------------------------	------------	--

PARTIDA 04 (PRESUPUESTO ¢359.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en ¢
LUIS FERNANDO SANTAMARÍA BARRANTES	¢302.840,00	
SENSAR LS S.A.	\$664,29	¢360.045,18

PARTIDA 10 (PRESUPUESTO ¢200.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en ¢
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S T E S.A.	\$298,55	¢161.814,10
PROVEDURÍA GLOBAL GABA S.A.	\$702,97	¢381.009,74

PARTIDA 11 (PRESUPUESTO ¢165.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en ¢
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S T E S.A.	\$226,00	¢122.492,00
PROVEDURÍA GLOBAL GABA S.A.	\$550,88	¢298.576,96

PARTIDA 12 (PRESUPUESTO ¢165.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en ¢
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S T E S.A.	\$214,70	¢116.372,82
PROVEDURÍA GLOBAL GABA S.A.	\$550,88	¢298.576,96

PARTIDA 17 (PRESUPUESTO €24.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en €
SPECTRUM MULTIMEDIA S.A.	\$47,46	€25.723,32

PARTIDA 18 (PRESUPUESTO €221.000,00)

Nombre de Proveedor	Monto de la oferta	Monto oferta en €
LUIS FERNANDO SANTAMARÍA BARRANTES	€214.700,00	
SPECTRUM MULTIMEDIA S.A.	\$553,70	€300.105,40
SENSAR LS SOCIEDAD ANÓNIMA	\$627,99	€340.370,58

TIPO CAMBIO FECHA APERTURA: €542,00 (22 05 2023)**9. REQUISITOS TÉCNICOS DE ADMISIBILIDAD**

Mediante oficio UI 2023 O 102 el Jefe Unidad Informática indica lo siguiente:

“Siendo que por el tipo de requisito la Ley General de Contratación Pública permite solicitar subsane, se procede a solicitar el mismo en el cual se aporte lo siguiente: “Subsane sobre: La empresa deberá presentar como mínimo 2 referencias de Instituciones Públicas o privadas donde se acredite que recibieron a entera satisfacción servicios iguales o similar a lo solicitado en esta contratación, en los últimos tres años, para lo cual deberá adjuntar los documentos o copias de constancias, con no menos de 3 años de emitidas....”.

Por lo que se solicita subsane a las siguientes empresas:

Empresa	Presentó Sub Sane
SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA	No
SENSAR LS SOCIEDAD ANÓNIMA	No
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANÓNIMA	Si
PROVEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA	No

Siendo que las empresas:

1. SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA
2. SENSAR LS SOCIEDAD ANÓNIMA

3. PROVEDURÍA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANÓNIMA

No presentaron Subsane no continúan con el análisis de evaluación de las ofertas, según lo indicado en el Pliego de Condicionales.”

10. RESULTADO DEL ANÁLISIS

10.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Monto de la oferta (precio)	80%
Compras públicas sustentables	10%
Criterio Responsabilidad Social	
· Inserción laboral de personal con discapacidad	5%
· Inserción laboral de personal con edad igual o superior a 45 años	5%
TOTAL	100 %

Mediante oficio UI 2023 O 102 suscrito por Julián Córdoba Jefe del Unidad de Informática remite cuadro comparativo con los siguientes resultados de los criterios de evaluación:

N°	Empresa	Línea	P(x)	P(min)	$(P_x - P_m)$	$(P_x - P_m) / P_m$	$[1 - ((P_x - P_m) / P_m)] \times 80$	Porcentaje precio	Porcentaje criterio o sustentable 10%	Criterio responsabilidad social 10%		Porcentaje total
										Persona l con discapacidad 5%	Personal \geq 45 años 5%	
2	LUIS FERNANDO SANTAMARIA BARRANTES	2	56 500,00	56 500,00	0,00	0,00	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00

3	LUIS FERNANDO SANTAMARIA BARRANTES	4	302 840,00	302 840,00	0,00	0,00	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00
5	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	10	162 173,17	162 173,17	0,00	0,00	80,00	80,00	0,00	0,00	5,00	85,00
7	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	11	122 765,46	122 765,46	0,00	0,00	80,00	80,00	0,00	0,00	5,00	85,00
9	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANONIMA	12	116 627,19	116 627,19	0,00	0,00	80,00	80,00	0,00	0,00	5,00	85,00
12	LUIS FERNANDO SANTAMARIA BARRANTES	18	214 700,00	214 700,00	0,00	0,00	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	80,00

POR TANTO:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda de la contratación 2023LD-000009-0009500001 adjudicar las siguientes líneas:

EMPRESA ADJUDICADA

LUIS FERNANDO SANTAMARIA BARRANTES

Identificación: 0105780919

Línea	Descripción del bien/servicio	Unidad	Presupuesto
-------	-------------------------------	--------	-------------

2	KIT DE RODILLO DE ALIMENTACIÓN, NÚMERO DE PARTE 604K11192, PARA IMPRESORA XEROX			c/u	67.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
2	441031219221664700000028			KIT DE RODILLO DE ALIMENTACIÓN, NÚMERO DE PARTE 604K11192, PARA IMPRESORA XEROX MARCA XEROX Modelo 604K11192				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
25.000	50.000	0 %	0	13 %	6.500	0	0	56.500

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
4	FUSER 110 VOLT (LONG-LIFE ITEM, TYPICALL MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX, PARTE N°115R00119			c/u	359.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	441030049219285100000001			FUSER 110 VOLT (LONG-LIFE ITEM, TYPICALL MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX, PARTE N°115R00119 FUSER 110 VOLT (LONG-LIFE ITEM, TYPICALL MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX, PARTE N°115R00119				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
268.000	268.000	0 %	0	13 %	34.840	0	0	302.840

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
-------	-------------------------------	--	--	--------	-------------	--	--	--

18	KIT DADF, NUMERO DE PARTE 604K85850, PARA IMPRESORA XEROX			c/u	221.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
2	441031169237311300000001			KIT DADF, NÚMERO DE PARTE 604K85850, PARA IMPRESORA XEROX Marca XEROX Modelo 604K85850				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
95.000	190.000	0 %	0	13 %	24.700	0	0	214.700

EMPRESA ADJUDICADA
SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS S T E SOCIEDAD ANÓNIMA
Identificación: 310112933

Línea	Descripción del bien/servicio			Unidad	Presupuesto			
10	DISCO INTERNO, UNIDAD ESTADO SOLIDO SSD, DE 500 GB , TIPO SATA, VELOCIDAD DE INTERFAZ DE 6 GB, DE 6,35 x 7 mm, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 0°C A 70° C			c/u	200.000			
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
10	432018309231069600000073			DISCO INTERNO, UNIDAD ESTADO SOLIDO SSD, DE 500 GB , TIPO SATA, VELOCIDAD DE INTERFAZ DE 6 GB, DE 6,35 x 7 mm, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 0°C A 70° C Marca PATRIOT P210 Modelo P210S512G25 P210				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
26,42	264,2	0 %	0	13 %	34,346	0	0	298,546

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
11	TARJETA DE MÓDULO DE MEMORIA RAM DE 8 GB PARA EQUIPOS FIJOS, 1Rx8 DDR4 UDIMM2666MHz				c/u	165.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
10	432014029230553900000007			TARJETA DE MÓDULO DE MEMORIA RAM DE 8 GB PARA EQUIPOS FIJOS, 1Rx8 DDR4 UDIMM2666MHz Marca PATRIOT Modelo MEMORIA PC 8GB DDR 4 3200MHZ PATRIOT PSD48G320081 SLPATRIOT				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total
20	200	0 %	0	13 %	26	0	0	226

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
12	TARJETA DE MÓDULO DE MEMORIA RAM DE 8 GB PARA EQUIPOS FIJOS, 1Rx8 DDR4 UDIMM2666MHz				c/u	165.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
10	432014029230553900000007			TARJETA DE MÓDULO DE MEMORIA RAM DE 8 GB PARA EQUIPOS FIJOS, 1Rx8 DDR4 UDIMM2666MHz Marca PATRIOT Modelo MEMORIA PC 8GB DDR 4 3200MHZ PATRIOT PSD48G320081 SLPATRIOT				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarrear	Precio Total
19	190	0 %	0	13 %	24,7	0	0	214,7

El artículo 139 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, en el párrafo 5 establece que si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.

Se declararán INFRUCTUOSAS las líneas:03, 05, 06, 07, 08, 09, 13, 14, 15, 16, de la contratación 2023LD-000009-0009500001, no se recibieron ofertas para estas líneas.

Se declararán INFRUCTUOSAS las líneas:01, 17 de la contratación 2023LD-000009-0009500001, las empresas no presentaron subsane solicitado.

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 06

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 12

Total, presupuesto: ¢1.500.000,00

Total, adjudicación en dólares: \$739,25

Total, adjudicación en colones: ¢574.040,00

Conversión monto en dólares a colones:

Tipo de cambio: ¢542,00

\$739,25 son ¢400.538,00

Monto total adjudicado en colones: ¢974.578,00

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A05) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 037 COMPRA DE TINTAS Y TONER 2023LD 000010 0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día 05 de junio del 2023, en sesión ordinaria 009-2023 se conoce proceso de contratación 2023LD-000010-0009500001

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062023000100010

Descripción del procedimiento Compra Tintas y Toner

Fecha y hora de solicitud 23/03/2023

Tipo de procedimiento LICITACIÓN REDUCIDA

Tipo de modalidad Cantidad definida

Clasificación del objeto BIENES

Monto de presupuesto estimado ¢ 6.362.000

Total de monto de presupuesto ¢ 6.362.000

Dependencia solicitante: UNIDAD INFORMÁTICA

Elaborador de cartel Carlos Díaz Coto

Administrador de contratación Julián Raquel Córdoba Sanabria

Vigencia del contrato: 2 meses

Prórroga: No prórroga

2. INFORMACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

1

CÓDIGO: 4410312492250190

CINTA PARA IMPRESORA CARNET, NUMERO DE PARTE YMCKT 535700-001-R002, PARA EQUIPO DATACARD c/u 3 ¢ 112.000

¢ 336.000

2

CÓDIGO: 4410310392106840

TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX, PARTE N°106R02741, RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS c/u 5 ¢ 246.000

¢ 1.230.000

3

CÓDIGO: 4410310392227887

TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD, NUMERO DE PARTE 106R03623 c/u 5 ¢ 153.000

¢ 765.000

4

CÓDIGO: 4410310392246041

TONER NEGRO # DE PARTE 106R03583 PARA EQUIPO XEROX c/u 8 ¢ 195.000

¢ 1.560.000

5

CÓDIGO: 4410310392102681

TONER, PARA IMPRESORA, MARCA XEROX, NUMERO DE PARTE # 106R02312, COLOR NEGRO c/u 5 ₡ 199.000

₡ 995.000

6

CÓDIGO: 4410311292222723

CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO, CÓDIGO ERC-38B # C43S015374 CAJA 10 UNIDADES c/u 2 ₡ 45.000

₡ 90.000

7

CÓDIGO: 4410310590025702

CARTUCHO DE TINTA, COLOR NEGRO MATE, NUMERO DE PARTE C9403A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP c/u 3 ₡ 77.000

₡ 231.000

8

CÓDIGO: 4410310592006686

CARTUCHO TINTA, COLOR NEGRO FOTOGRÁFICO, NÚMERO DE PARTE C9370A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP c/u 3 ₡ 77.000

₡ 231.000

9

CÓDIGO: 4410310590029632

CARTUCHO DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE C9371A (72), PARA IMPRESORA HP c/u 3 ₡ 77.000

₡ 231.000

10

CÓDIGO: 4410310592006687

CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE C9372A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP c/u 3 ₡ 77.000

₡ 231.000

11

CÓDIGO: 4410310590029630

CARTUCHO DE TINTA, COLOR AMARILLO, NUMERO DE PARTE C9373A (72), PARA IMPRESORA HP c/u 3 ₡ 77.000

₡ 231.000

12

CÓDIGO: 4410310592006688

CARTUCHO DE TINTA, COLOR GRIS, NÚMERO DE PARTE C9374A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP c/u 3 ₡ 77.000

₡ 231.000

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

UI-2023-O-049 (Solicitud Compra Tintas_Toner).pdf (214.6 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2023-029 COMPRA DE TONER Y TINTAS.pdf (353.33 KB)

OTROS DOCUMENTOS

METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES_Tintas_Toner.pdf (362.76 KB)

JUSTIFICACION-SOLICITUD-DE-CONTRATACION-MNCR_Tintas_Toner.pdf (361.84 KB)

4. FINANCIAMIENTO

Dicha petición fue amparada respectivamente con:

Certificación de presupuesto 2069-029 por ₡8.088.097,00 código 2.01.04.01.01.03.03.01.01

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023LD-000010-0009500001

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN POR CONTRATAR Y PRESUPUESTO POR LÍNEA.

Línea 1:	CINTA PARA IMPRESORA CARNET, NUMERO DE PARTE YMCKT 535700-001-R002, PARA EQUIPO DATACARD®
Código de SICOP	4410312492250190
Monto por línea	¢ 120.000,00
Cantidad:	3
Se requiere lo siguientes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. CINTA PARA IMPRESORA CARNET 2. NUMERO DE PARTE YMCKT 535700-001-R002 3. PARA EQUIPO DATACARD 	

Línea 2:	TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX, PARTE N°106R02741, RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS
Código de SICOP	4410310392106840
Monto por línea	¢ 1.230.000,00
Cantidad:	5
Se requiere lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX 2. PARTE N°106R02741 3. RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS Mínimo 	

Línea 3:	TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD, NUMERO DE PARTE 106R03623
Código de SICOP	441031039227880
Monto por línea	¢ 765.000,00
Cantidad:	5
Se requiere lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD 2. NUMERO DE PARTE 106R03623 	

Línea 4:	TONER NEGRO # DE PARTE 106R03583 PARA EQUIPO XEROX
Código de SICOP	4410310392246041
Monto por línea	¢ 1.560.000,00
Cantidad:	8
Se requiere lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. TONER NEGRO # DE PARTE 106R03583 PARA EQUIPO XEROX 	

Línea 5:	TONER, PARA IMPRESORA, MARCA XEROX, NUMERO DE PARTE # 106R02312, COLOR NEGRO
Código de SICOP	4410310392102681
Monto por línea	¢ 995.000,00
Cantidad:	5
Se requiere lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. TONER, PARA IMPRESORA, MARCA XEROX 2. NUMERO DE PARTE # 106R02312 3. COLOR NEGRO 	

Línea 6:	CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO, CÓDIGO ERC-38B # C43S015374 CAJA 10 UNIDADES
Código de SICOP	441031129222723
Monto por línea	¢ 90.000,00
Cantidad:	2
Se requiere lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO 2. CÓDIGO ERC-38B # C43S015374 3. CAJA 10 UNIDADES 	

Línea 7:	CARTUCHO DE TINTA, COLOR NEGRO MATE, NUMERO DE PARTE C9403A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP
Código de SICOP	4410310590025702
Monto por línea	€ 231.000,00
Cantidad:	3
Se requiere lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. CARTUCHO DE TINTA, COLOR NEGRO MATE 2. NUMERO DE PARTE C9403A (72) 3. PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP 	

Línea 8:	CARTUCHO TINTA, COLOR NEGRO FOTOGRAFICO, NÚMERO DE PARTE C9370A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP
Código de SICOP	4410310592006686
Monto por línea	€ 231.000,00
Cantidad:	3
Se requiere lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. CARTUCHO TINTA, COLOR NEGRO FOTOGRAFICO 2. NÚMERO DE PARTE C9370A (72) 3. PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP 	

Línea 9:	CARTUCHO DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE C9371A (72), PARA IMPRESORA HP
Código de SICOP	4410310590029632
Monto por línea	€ 231.000,00
Cantidad:	3
Se requiere lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. CARTUCHO DE TINTA, COLOR CIAN 2. NUMERO DE PARTE C9371A (72) 3. PARA IMPRESORA HP 	

Línea 10:	CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE C9372A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP
Código de SICOP	4410310592006687
Monto por línea	€ 231.000,00
Cantidad:	3
Se requiere lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA 2. NÚMERO DE PARTE C9372A (72) 3. PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP 	

Línea 11:	CARTUCHO DE TINTA, COLOR AMARILLO, NUMERO DE PARTE C9373A (72), PARA IMPRESORA HP
Código de SICOP	4410310590029630
Monto por línea	€ 231.000,00
Cantidad:	3
Se requiere lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. CARTUCHO DE TINTA, COLOR AMARILLO 2. NUMERO DE PARTE C9373A (72) 3. PARA IMPRESORA HP 	

Línea 12:	CARTUCHO DE TINTA, COLOR GRIS, NÚMERO DE PARTE C9374A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP
Código de SICOP	4410310592006688
Monto por línea	€ 231.000,00
Cantidad:	3
Se requiere lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. CARTUCHO DE TINTA, COLOR GRIS 2. NÚMERO DE PARTE C9374A (72) 3. PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP 	

RECURSO DE OBJECCIÓN AL CARTEL

La Proveduría Institucional, del Museo Nacional de Costa Rica, a través del SICOP, en Fecha/hora del día 18/05/2023 13:40 horas, trasladó el “Recurso de Objeción al Cartel”, a la Unidad de Asesoría Jurídica, de esta institución, a efectos de que el mismo fuera atendido en Fecha/Hora límite del día 23/05/2023 15:00 horas.

La Unidad de Asesoría Jurídica, de esta institución procedió a la revisión del “Recurso de Objeción al Cartel”, mismo que corresponde a una licitación reducida, y de conformidad con los artículos 63, inciso n, y 86, de la Ley General de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 253, 255, y 258, de su Reglamento, el recurso deberá ser en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su presentación, esto mediante acto debidamente motivado.

El “Recurso de Objeción al Cartel”, promovido por el señor VICTOR ALONSO MONTERO CORDERO, cédula número: 112840963, se encuentre efectivamente registrado como Apoderado Generalísimo de la empresa MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101695047

Con fecha 27 05 2023 se presentó Resolución DAF PI 2023 R 009 donde en el POR TANTO se indica lo siguiente:

“De conformidad con los antecedentes descritos por la parte objetante del pliego de condiciones, y la Unidad de Informática, en su condición de Área Técnica, esta Director General y Proveedor Institucional a.i., del Museo Nacional de Costa Rica, una vez analizado los argumentos de hecho y derecho efectuado por la Unidad de Asesoría Jurídica, y con base en lo regulado en el artículo, 12 incisos j, y n, párrafo segundo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Provedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno y sus reformas, así como lo previsto en los artículos 3, párrafo primero, 4, 5, 6, 10, 11, 81, 82, y 83, de la Ley de Contratación Administrativa y reformas, en concordancia con los artículos 63, inciso n, 86, 88, 95, y 96, de la Ley General de Contratación Pública, en concordancia con los artículos, 246, 253, 255, y 258, de su Reglamento, los argumentos expresados por cada uno de las partes, entiéndase objetante y Administración; y con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho, dentro del plazo legal, RESUELVE:

DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO DE OBJECCIÓN AL CARTEL. Esta Administración declara parcialmente con lugar el “Recurso de Objeción al Cartel interpuesto por el señor VICTOR ALONSO MONTERO CORDERO, cédula número: 112840963, se encuentre efectivamente registrado como Apoderado Generalísimo de la empresa MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101695047, contra la “LICITACIÓN REDUCIDA N° 2023LD-000010-0009500001 - COMPRA TINTAS Y TONER”, conformadas por las PARTIDAS – LÍNEAS (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12), únicamente con lo descrito en parte en el pliego de condiciones, por cuanto los oferentes podrán cotizar toner y tintas genéricas, únicamente para aquellos equipos que no gocen de garantía del fabricante, por consiguiente; la parte recurrente podrá cotizar marcas alternativas en el tanto se tenga garantía que estos no acusaran daños a los equipos que ya no gozan de la respectiva garantía.

2) SE RECHAZA ÚNICAMENTE DEL RECURSO DE OBJECCIÓN AL CARTEL: Esta Administración rechaza únicamente del “Recurso de Objeción al Cartel”, en el sentido de que los potenciales oferentes no podrán cotizar productos genéricos para aquellos equipos que actualmente gozan de garantía del

fabricante, ya que la garantía de estos depende de que la Administración debe utilizar las tintas y toner de la marca original, esto en los términos aclarados en el Oficio UI-2023-O-097, del 19 de mayo de 2023, y el Oficio UI-2023-O-100, del 23 de mayo de 2023, suscritos por el señor Julián Raquel Córdoba Sanabria, Jefe, Unidad de Informática, en su condición de Área Técnica, así como lo citado en parte de la Resolución R-DCA-00863-2021, de las nueve horas cinco minutos del seis de agosto del dos mil veintiuno, dictada por la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República.

3) MODIFIQUESE EL PLIEGO DE CONDICIONES. El Museo Nacional de Costa Rica, a través de la Proveeduría Institucional, conjuntamente con el Área Técnica, procederá a efectuar las aclaraciones y modificaciones del pliego de condiciones, que por derecho corresponda, por lo que una vez efectuadas las correcciones pertinentes, las mismas se procederán a publicar por el SICOP, por el mismo medio que se invitó a concursar, esto con el objetivo de que se logre la eficiencia y eficacia, igualdad y libre concurrencia, a concursar de potenciales oferentes interesados en el proceso contractual en trámite, y así puedan ofertar la línea de su interés, conforme su giro o actividad comercial.

4) PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS. Con el objetivo de mantener o ampliar el plazo de presentación y recepción de ofertas, la Proveeduría Institucional, del Museo Nacional de Costa Rica, procederá de inmediato a revisar y valorar si las aclaraciones o modificaciones que se realicen al pliego de condiciones, son de carácter sustancial al objeto contractual, esto a efecto de que el mismo se ajuste a los plazos mínimos legales señalados por el ordenamiento jurídico.

5) DILIGENCIAS DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN: Contra lo dictado en la presente resolución, las partes podrán interponer diligencias de adición y aclaración de lo resuelto, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguientes a su notificación; y sólo se podrán corregir errores materiales, precisar términos del pronunciamiento, subsanar omisiones o correcciones que presente esta resolución, sin que sea posible variar lo resuelto por esta Administración, con fundamento en el artículo 91, de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, en concordancia con los artículos 241 y 251, de su Reglamento. ES TODO.”

6. RECEPCIÓN DE OFERTAS

PARTIDA 01: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410312492250190

CINTA PARA IMPRESORA CARNET, NUMERO DE PARTE YMCKT 535700-001-R002, PARA EQUIPO DATACARD

c/u 3 ₡ 112.000 ₡ 336.000

PARTIDA 02: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410310392106840

TÓNER PARA MULTIFUNCIONAL XEROX, PARTE N°106R02741, RENDIMIENTO 25000 PÁGINAS

c/u 5 ₡ 246.000 ₡ 1.230.000

PARTIDA 03: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410310392227887

TONER NEGRO PARA COPIADORA XEROX, EXTRA ALTA CAPACIDAD, NUMERO DE PARTE 106R03623

c/u 5 ₡ 153.000 ₡ 765.000

PARTIDA 04: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410310392246041

TONER NEGRO # DE PARTE 106R03583 PARA EQUIPO XEROX

c/u 8 ₡ 195.000 ₡ 1.560.000

PARTIDA 05: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410310392102681

TONER, PARA IMPRESORA, MARCA XEROX, NUMERO DE PARTE # 106R02312, COLOR NEGRO

c/u 5 ₡ 199.000 ₡ 995.000

PARTIDA 06: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410311292222723

CINTA PARA IMPRESORA Epson TM-U220A COLOR NEGRO, CÓDIGO ERC-38B # C43S015374 CAJA 10 UNIDADES

c/u 2 ₡ 45.000 ₡ 90.000

PARTIDA 07: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410310590025702

CARTUCHO DE TINTA, COLOR NEGRO MATE, NUMERO DE PARTE C9403A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

c/u 3 ₡ 77.000 ₡ 231.000

PARTIDA 08: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410310592006686

CARTUCHO TINTA, COLOR NEGRO FOTOGRÁFICO, NÚMERO DE PARTE C9370A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

c/u 3 ₡ 77.000 ₡ 231.000

PARTIDA 09: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410310590029632

CARTUCHO DE TINTA, COLOR CIAN, NUMERO DE PARTE C9371A (72), PARA IMPRESORA HP

c/u 3 ₡ 77.000 ₡ 231.000

PARTIDA 10: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410310592006687

CARTUCHO DE TINTA, COLOR MAGENTA, NÚMERO DE PARTE C9372A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

c/u 3 ₡ 77.000 ₡ 231.000

PARTIDA 11: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410310590029630

CARTUCHO DE TINTA, COLOR AMARILLO, NUMERO DE PARTE C9373A (72), PARA IMPRESORA H

c/u 3 ₡ 77.000 ₡ 231.000

PARTIDA 12: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 4410310592006688

CARTUCHO DE TINTA, COLOR GRIS, NÚMERO DE PARTE C9374A (72), PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN HP

c/u 3 ₡ 77.000 ₡ 231.000

POR TANTO:

El artículo 139 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, en el párrafo 5 establece que si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.

Con base en el artículo 139 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, y se recomienda declarar **INFRUCTUOSAS** las líneas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 de la contratación 2023LD-000010-0009500001, no se recibieron ofertas.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A06) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 038
COMPRA DE MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO
2023LD 000011 0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas del día 05 de junio del 2023, en sesión ordinaria 009-2023 se conoce proceso de contratación 2023LD-000011-0009500001

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062023000100011

Descripción del procedimiento Compra de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso

Fecha y hora de solicitud 30/03/2023

Tipo de procedimiento LICITACIÓN REDUCIDA

Tipo de modalidad Cantidad definida

Clasificación del objeto BIENES

Monto de presupuesto estimado ₡ 200.000

Total de monto de presupuesto ₡ 200.000

Dependencia solicitante: UNIDAD INFORMÁTICA

Elaborador de cartel Carlos Díaz Coto

Administrador de contratación Julián Raquel Córdoba Sanabria

Vigencia del contrato: 2 meses

Prórroga: No prórroga

2. INFORMACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

1

CÓDIGO: 2513219992235083

ZONA DE ATERRIZAJE CIRCULAR PARA DRONE, 110 cm DE DIAMETRO, NYLON IMPERMEABLE, COLOR NARANJA.

c/u 2 ₡ 11.500 ₡ 23.000

2

CÓDIGO: 2513219992235083

ZONA DE ATERRIZAJE CIRCULAR PARA DRONE, 110 cm DE DIAMETRO, NYLON IMPERMEABLE, COLOR NARANJA.

c/u 2 ₡ 22.600 ₡ 45.200

3

CÓDIGO: 2711172892327463

JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN, 140 PIEZAS, MATERIAL: ACERO AL CROMO VANADIO, MANGO ERGONÓMICO, CON PUNTAS TORX/PHILLIPS/RANURADO, TORX: T1-T20, PHILLIPS: PH0000, PH000, PH00, PH0, PH1, PH2, RANURADOS: SL2.0, SL2.5, SL3.0, CON CORREA DE MUÑECA ANTIESTÁTICA, EN CAJA DE ALMACENAMIENTO DE PLÁSTICO.

c/u 1 ₡ 32.000 ₡ 32.000

4

CÓDIGO: 5610151992006374

MESA PLEGABLE RECTANGULAR VERONA PORTAFOLIO PARA INTERIORES Y EXTERIORES

c/u 1 ₡ 74.800 ₡ 74.800

5

CÓDIGO: 5610151992006374

MESA PLEGABLE RECTANGULAR VERONA PORTAFOLIO PARA INTERIORES Y EXTERIORES

c/u 1 ₡ 25.000 ₡ 25.000

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD OFICIO SOLICITUD

UI-2023-O-055 (Solicitud Compra Maquinaria, Equipo y Mobiliario diverso).pdf (216.41 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

2023-076 COMPRA DE MAQUINARIA, EQUIP Y MOBILIARIO.pdf (352.78 KB)

OTROS DOCUMENTOS

JUSTIFICACION-SOLICITUD-DE-CONTRATACION-MNCR_ Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.pdf (417.99 KB)

METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES_Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.pdf (363.26 KB)






4. FINANCIAMIENTO

Dicha petición fue amparada respectivamente con:

Certificación de presupuesto 2023-076 por €200.000,00 código 5.01.99.01.01.03.03.01.01

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023LD-000010-0009500001

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN POR CONTRATAR Y PRESUPUESTO POR LÍNEA.

Línea 1:	ZONA DE ATERRIZAJE CIRCULAR PARA DRONE, 110 cm DE DIAMETRO, NYLON IMPERMEABLE, COLOR NARANJA	
Código de SICOP	2513219992235083	
Monto por línea	€ 23.000,00	
Cantidad:	2	
Se requiere lo siguientes:		
<ol style="list-style-type: none"> Almohadilla de aterrizaje Impermeable Portátil ,Reversible, con estacas. Portátil de (56 cms) de doble cara se adapta al helicóptero de drones RC, drones PVB, DJI Mavic Pro Phantom 2/3/4/Pro, Antel Robotic, Homga Gopro Kama, Parrot, 3DR Solo Drone. Debe incluir: el paquete viene con 1 almohadilla de aterrizaje, 1 funda de transporte, 1 manual de plegado rápido 8 tiras reflectantes, 3 clavos de aterrizaje. 		
Línea 2:	ZONA DE ATERRIZAJE CIRCULAR PARA DRONE, 110 cm DE DIAMETRO, NYLON IMPERMEABLE, COLOR NARANJA.	
Código de SICOP	2513219992235083	
Monto por línea	€ 45.200,00	
Cantidad:	2	
Se requiere lo siguiente:		
<ol style="list-style-type: none"> Gps Tracker para evitar pérdida de drone y PAD para aterrizaje Debe incluir: un pad para despegue 		
		
Línea 3:	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN, 140 PIEZAS, MATERIAL: ACERO AL CROMO VANADIO, MANGO ERGONÓMICO, CON PUNTAS TORX/PHILLIPS/RANURADO, TORX: T1-T20, PHILLIPS: PH0000, PH000, PH00, PH0, PH1, PH2, RANURADOS: SL2.0, SL2.5, SL3.0, CON CORREA DE MUÑECA ANTIESTÁTICA, EN CAJA DE ALMACENAMIENTO DE PLÁSTICO	
Código de SICOP	2711172892327463	
Monto por línea	€ 25.000,00	
Cantidad:	1	
Se requiere lo siguiente:		
<ol style="list-style-type: none"> Juego de destornilladores de precisión de 142 piezas. El kit de herramientas debe tener reparación magnética de 120 puntas para iPhone, MacBook, computadora, laptop, PC, tableta, PS4, Xbox, Nintendo, consola de juegos. 		

Línea 4:	MESA PLEGABLE RECTANGULAR VERONA PORTAFOLIO PARA INTERIORES Y EXTERIORES	
Código de SICOP	5610151992006374	
Monto por línea	₡ 74.800,00	
Cantidad:	1	
Se requiere lo siguiente:		
1. Mesa Plegable de 243 cm.		

Línea 5:	MESA PLEGABLE RECTANGULAR VERONA PORTAFOLIO PARA INTERIORES Y EXTERIORES	
Código de SICOP	5610151992006374	
Monto por línea	₡ 25.000,00	
Cantidad:	1	
Se requiere lo siguiente:		
1. Mesa Comercial Plegable a La Mitad 121,9 cm		

6. RECEPCIÓN DE OFERTAS

PARTIDA 01: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 2513219992235083

ZONA DE ATERRIZAJE CIRCULAR PARA DRONE, 110 cm DE DIAMETRO, NYLON IMPERMEABLE, COLOR NARANJA.

c/u 2 ₡ 11.500 ₡ 23.000

PARTIDA 02: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 2513219992235083

ZONA DE ATERRIZAJE CIRCULAR PARA DRONE, 110 cm DE DIAMETRO, NYLON IMPERMEABLE, COLOR NARANJA.

c/u 2 ₡ 22.600 ₡ 45.200

PARTIDA 03: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 2711172892327463

JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN, 140 PIEZAS, MATERIAL: ACERO AL CROMO VANADIO, MANGO ERGONÓMICO, CON PUNTAS TORX/PHILLIPS/RANURADO, TORX: T1-T20, PHILLIPS: PH0000, PH000, PH00, PH0, PH1, PH2, RANURADOS: SL2.0, SL2.5, SL3.0, CON CORREA DE MUÑECA ANTIESTÁTICA, EN CAJA DE ALMACENAMIENTO DE PLÁSTICO.

c/u 1 ₡ 32.000 ₡ 32.000

PARTIDA 04: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 5610151992006374

MESA PLEGABLE RECTANGULAR VERONA PORTAFOLIO PARA INTERIORES Y EXTERIORES

c/u 1 ₡ 74.800 ₡ 74.800

PARTIDA 05: NO SE RECIBIERON OFERTAS

CÓDIGO: 5610151992006374

MESA PLEGABLE RECTANGULAR VERONA PORTAFOLIO PARA INTERIORES Y EXTERIORES

c/u 1 ₡ 25.000 ₡ 25.000

POR TANTO:

El artículo 139 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, en el párrafo 5 establece que si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas.

Con base en el artículo 139 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, se recomienda declarar **INFRUCTUOSAS** las líneas 01, 02, 03, 04, 05, de la contratación 2023LD-000011-0009500001, no se recibieron ofertas.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A07) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN JAMNCR 2023 039
SERVICIO TELECOMUNICACIONES E INTERNET
2023PX 000006 0009500001

Museo Nacional de Costa Rica, Junta Administrativa, a las dieciséis horas y cinco minutos del día 05 de junio del 2023, en sesión ordinaria 009-2023 se conoce proceso de contratación 2023PX-000006-0009500001

CONSIDERANDO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Número de solicitud de contratación 0062022000100037

Descripción del procedimiento Contratación de Servicios de telecomunicaciones e internet para MNCR

Fecha y hora de solicitud 31/05/2023

Tipo de procedimiento PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN

Fundamento jurídico La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público (Inciso b del artículo 3 LGCP 9986)

Tipo de modalidad Según demanda

Clasificación del objeto SERVICIOS

Monto de presupuesto estimado ₡ 37.752.000,00

Dependencia solicitante: UNIDAD INFORMÁTICA

Elaborador de cartel Carlos Díaz Coto

Administrador de contratación Julián Raquel Córdoba Sanabria

Vigencia del contrato: 1 año

Prórroga: 3 años

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO SEGÚN PLIEGO CONDICIONES

Línea 1:	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL POR MEDIO DE FIBRA OPTICA
Código de SICOP	8111210192107860
Monto por línea	₡1,00 Según demanda
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades: Servicio de internet empresarial: -Sede Santo Domingo 250 MB, Sede Pavas 250 MB, Sede Patrimonio Mundial Diquís - Finca 6 250 MB y Aguacaliente 250 MB. -Detallar la tarifa mensual	

Línea 2:	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL POR MEDIO DE FIBRA OPTICA
Código de SICOP	8111210192107860
Monto por línea	₡1,00 Según demanda
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades: 1. Servicio de internet Empresarial - Sede Bellavista 400 MB - Detallar la tarifa mensual	

Línea 3:	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL INTEGRAL DE CONECTIVIDAD, VIRTUALIZACIÓN Y TELEFONÍA SIP TRUNK POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA
Código de SICOP	8111210192282192
Monto por línea	₡1,00 Según demanda
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades: 1. Digite las características generales o específicas Servicio de voz empresarial - Sip Trunk 2500 minutos fijos, 5000 minutos móviles, 200 extensiones, 50 llamadas simultáneas, 50 canales de voz - Detallar la tarifa mensual	

Monto por línea	¢1,00 Según demanda
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
1. Digite las características generales o específicas	
Servicio de plan móvil post pago, servicios de telefonía celular	
- Detallar la tarifa mensual	

Código de SICOP	'8111210192363792
Monto por línea	¢1,00 Según demanda
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
1. Digite las características generales o específicas	
Servicios de telefonía fija, servicios de telefonía fija.	
- Detallar la tarifa mensual	

Línea 6:	SERVICIO DE PLAN DE DATOS 4G MEDIANTE ROUTER INALÁMBRICO
Código de SICOP	'8312170392214472
Monto por línea	¢1,00 Según demanda
Cantidad:	1
Se requiere los siguientes servicios y actividades:	
1. Digite las características generales o específicas	
Servicios de datos, servicios de datos	
- Detallar la tarifa mensual	

3. DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD

OFICIO SOLICITUD

JUSTIFICACION-SOLICITUD-DE-CONTRATACION-MNCR 29-05-2023 Telecomunicaciones 3 fr.pdf (410.43 KB)

CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

DAF AFC 2023 O 113

OTROS DOCUMENTOS

JA-2023-O-110 Acuerdo ACT08 A06 inicio trámite contrato Telecomunicaciones firmado (1).pdf (643.34 KB)

Museo Nacional de Costa Rica, Propuesta de Enlaces de Internet Actualizada 16 de mayo, 2023.pdf (467.44 KB)

PROPUESTA DE SERVICIOS DMZ MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.pdf (88.98 KB)

UI-2023-O-092 (Estudio de Mercado Servicio Telecomunicaciones).pdf (231.29 KB)

METODOLOGÍA CÁLCULO DE PENALIZACIONES Servicios Internet y Telefonía.pdf (271.39 KB)

UI-2023-O-108 (Ampliación Estudio de Mercado Servicio Telecomunicaciones).pdf (314.46 KB)

DAF-SG-2023-O-217 - Junta Administrativa - Aprobación de Contratación por Proveedor del estado-1.pdf (443.28 KB)

4. FINANCIAMIENTO

Dicha petición fue amparada respectivamente con:

CERTIFICACIÓN DAF AFC 2023 O 113

MONTO: ₡37.752.000,00

SUBPARTIDA: 1.02.04

La presente certificación queda sujeta a aprobación del presupuesto 2023, por parte de la Asamblea Legislativa, la Junta Administrativa y la Contraloría General de la Republica o cualquier ente correspondiente con el trámite.

Por lo que, de conformidad con las solicitudes anteriores y las disposiciones presupuestarias descritas, la Proveeduría Institucional procedió a realizar los trámites de la contratación 2023PX-000006-0009500001

5. OFERTAS PRESENTADAS

PARTIDA 01 (PRESUPUESTO ₡37.752.000,00)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

Identificación: 4000042139

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
1	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL POR MEDIO DE FIBRA OPTICA				NA	1		
Cantidad	Código del producto del proveedor		Nombre del producto del proveedor					
1	811121019210786000000001		SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL POR MEDIO DE FIBRA OPTICA SERVICIO DE INTERNET					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
365.597,74	365.597,74	0 %	0	13 %	47.527,7062	6.303,03	0	₡419.428,48

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
2	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL POR MEDIO DE FIBRA OPTICA				NA	1		
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	811121019210786000000001	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL POR MEDIO DE FIBRA OPTICA SERVICIO DE INTERNET						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
526.352,38	526.352,38	0 %	0	13 %	68.425,8094	9.115,91	0	¢603.894,10

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
3	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL INTEGRAL DE CONECTIVIDAD, VIRTUALIZACIÓN Y TELEFONÍA SIP TRUNK POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA				NA	1		
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	811121019228219200000001	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL INTEGRAL DE CONECTIVIDAD, VIRTUALIZACIÓN Y TELEFONÍA SIP TRUNK POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL INTEGRAL DE CONECTIVIDAD, VIRTUALIZACIÓN Y TELEFONÍA SIP TRUNK POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
231.399,99	231.399,99	0 %	0	13 %	30.081,9987	2.216,37	0	¢263.698,36

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
4	SERVICIO DE PLAN MOVIL POST PAGO							NA	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	831116039211348600000001			SERVICIO DE PLAN MOVIL POST PAGO					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
29.477,39	29.477,39	0 %	0	13 %	3.832,0607	506,4	0	€33.815,85	

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
5	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES							NA	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	811121019236379200000001			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES .					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
3.398,23	3.398,23	0 %	0	13 %	441,7699	59,47	0	€3.899,47	

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
6	SERVICIO DE PLAN DE DATOS 4G MEDIANTE ROUTER INALÁMBRICO.							NA	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					

1	831217039221447200000001			SERVICIO DE PLAN DE DATOS 4G MEDIANTE ROUTER INALÁMBRICO. SERVICIO DE PLAN DE DATOS 4G MEDIANTE ROUTER INALÁMBRICO.				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
11.415,93	11.415,93	0 %	0	13 %	1.484,0709	199,78	0	¢13.099,78

6. ASPECTOS LEGALES

NOMBRE DE PROVEEDOR	CCSS	FODESAF	TRIBUTACION	IMPUESTOS PERSONALES	VIGENCIA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Sí	Sí	Sí	SÍ	Sí

NOMBRE DE PROVEEDOR	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	ESTRUCTURA PRECIO	DECLARACIÓN JURADA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	Sí	Sí	Sí	SÍ

NOTA:

En el pliego condiciones en el apartado Declaraciones Juradas del Oferente se solicita en el inciso f :

“Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas, según corresponda, el capital social, la naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen.”

En la Declaración Jurada que presenta el ICE, y que se incluye en la oferta como anexo, se indica:

“TERCERO: Que el total de las acciones del ICE le pertenecen al Estado Costarricense por ser una Institución Pública.”

7. REQUISITOS TÉCNICOS

Mediante oficio UI 2023 O 111, el Jefe Unidad Informática realiza estudio técnico de las ofertas presentadas para el procedimiento 2023PX-000006-0009500001, SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES E INTERNET PARA EL MNCR. Indica lo siguiente:

“Me permito indicarle el resultado del estudio realizado de las ofertas recibidas, todo conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la contratación solicitada.

El oferente cumple con las especificaciones técnicas especificadas en el pliego de condiciones así mismo se ajusta al presupuesto.”

El oferente debe rendir una **garantía de cumplimiento de 5 %** una vez esta adjudicación quede en firme.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis integral realizado a las ofertas y el resultado obtenido, por cuanto dicho PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN bajo el Fundamento jurídica de actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público (Inciso b del artículo 3 LGCP 9986), se recomienda adjudicar la contratación 2023PX-000006-0009500001 de la siguiente manera:

EMPRESA ADJUDICADA:
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
Identificación: 4000042139

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
1	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL POR MEDIO DE FIBRA OPTICA				NA	1		
Cantidad	Código del producto del proveedor	Nombre del producto del proveedor						
1	811121019210786000000001	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL POR MEDIO DE FIBRA OPTICA SERVICIO DE INTERNET						
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
365.597,74	365.597,74	0 %	0	13 %	47.527,7062	6.303,03	0	¢419.428,48

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
2	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL POR MEDIO DE FIBRA OPTICA				NA	1		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	811121019210786000000001			SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL POR MEDIO DE FIBRA OPTICA SERVICIO DE INTERNET				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
526.352,38	526.352,38	0 %	0	13 %	68.425,8094	9.115,91	0	¢603.894,10

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
3	SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL INTEGRAL DE CONECTIVIDAD, VIRTUALIZACIÓN Y TELEFONÍA SIP TRUNK POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA				NA	1		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	811121019228219200000001			SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL INTEGRAL DE CONECTIVIDAD, VIRTUALIZACIÓN Y TELEFONÍA SIP TRUNK POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA SERVICIO INTERNET EMPRESARIAL INTEGRAL DE CONECTIVIDAD, VIRTUALIZACIÓN Y TELEFONÍA SIP TRUNK POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
231.399,99	231.399,99	0 %	0	13 %	30.081,9987	2.216,37	0	¢263.698,36

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
4	SERVICIO DE PLAN MOVIL POST PAGO							NA	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	831116039211348600000001			SERVICIO DE PLAN MOVIL POST PAGO					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
29.477,39	29.477,39	0 %	0	13 %	3.832,0607	506,4	0	€33.815,85	

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
5	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES							NA	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					
1	811121019236379200000001			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES .					
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total	
3.398,23	3.398,23	0 %	0	13 %	441,7699	59,47	0	€3.899,47	

Línea	Descripción del bien/servicio							Unidad	Presupuesto
6	SERVICIO DE PLAN DE DATOS 4G MEDIANTE ROUTER INALÁMBRICO.							NA	1
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor					

1	831217039221447200000001			SERVICIO DE PLAN DE DATOS 4G MEDIANTE ROUTER INALÁMBRICO. SERVICIO DE PLAN DE DATOS 4G MEDIANTE ROUTER INALÁMBRICO.				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreo	Precio Total
11.415,93	11.415,93	0 %	0	13 %	1.484,0709	199,78	0	¢13.099,78

DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN

PARTIDAS ADJUDICADAS: 01

PARTIDAS INFRUCTUOSAS: 00

Total, presupuesto: ¢37.752.000,00 para el 2023.

Total adjudicación en colones: ¢1.337.836,04

Desglose de valores mensuales:

N° de Línea	Descripción	Monto unitario mensual
Línea n° 1	-Sede Santo Domingo 250 MB, Sede Pavas 250 MB, Sede Patrimonio Mundial Diquís - Finca 6 250 MB y Aguacaliente 250 MB	¢419.428,48
Línea n° 2	- Servicio de internet Empresarial - Sede Bellavista 400 MB	¢603.894,10
Línea n° 3	- Servicio de voz empresarial - Sip Trunk 2500 minutos fijos, 5000 minutos móviles, 200 extensiones, 50 llamadas simultáneas, 50 canales de voz	¢263.698,36
Línea n° 4	-Servicio de plan móvil post pago, servicios de telefonía celular	¢33.815,85

Línea n° 5	-Servicios de telefonía fija, servicios de telefonía fija.	¢3.899,47
Línea n° 6	- Servicio de plan de datos 4g mediante router inalámbrico. servicio de plan de datos 4g mediante router inalámbrico	¢13.099,78
Total Mensual		¢1.337.836,04

Acuerdo por mayoría de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A08) ACUERDO FIRME

Se aprueba con cuatro votos a favor. La Sra. Anny Castro Quirós se abstiene de emitir su voto, en razón de que actualmente está laborando en el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), institución a la que se adjudica esta contratación. Que así conste en el acta.

-Modificación unilateral de contrato, art 208 Reglamento Ley de Contratación Pública, solicitud de prórroga de contrato de limpieza a la empresa Servicios Nítidos Profesionales, por tres meses adicionales.

Prosigue don William con el siguiente tema, sobre la solicitud de una ampliación mediante la modificación unilateral del contrato que está vigente, para ampliarlo por tres meses más, mientras logramos realizar todos los trámites en convenio marco y también reservándonos un tiempo prudencial por si entraran recursos al acto de escogencia, tener un tiempo de respuesta y evitar que la administración o el Museo no cuente con servicios de limpieza. Esto está bajo el oficio de Servicios Generales. SG-2023-O-227.

La señora Castro consulta cuál es el monto para ampliar la petitoria. Don William explica que esto es una “segunda demanda” y aquí el tema es que lo que estamos ampliando, según el 208, tiene que cumplir una serie de supuestos que es ampliarlo por monto o por plazo, entonces en este caso estaríamos ampliándolo por tres meses más. Como es una según demanda, estaríamos haciendo una orden de pedido de acuerdo a las características o las necesidades presupuestarias o de limpieza que tenga. Seguramente el tema es que se van a mantener los servicios que se están dando actualmente, que andan o rondan alrededor de los 11.000.000,00 por mes, 11.000.000,00 mensuales.

Ahora, si la dirección y servicios generales deciden lo que es el término de ajustar un poco más los servicios, pero lo que se estaría ampliando es el periodo de vigencia por tres meses, de esta contratación, para asegurarnos el tiempo de terminar todos los procesos de convenio marco y poder migrar o pasarnos a servicios de limpieza por dicha vía.

Doña Anny consulta si hay comentarios adicionales por parte de los señores directores. Al no haber lo somete a votación levantando la mano, los que están de acuerdo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DAF-SG-2023-O-227, del 02 de junio 2023, la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general del Museo Nacional de Costa Rica, con recargo de la jefatura del Depto. de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de modificación unilateral del contrato N° 0432022000100002-00, de la Licitación Abreviada 2021LA-000003-0009500001 Contratación de Servicios de aseo, ornato, limpieza, jardinería y de recolección, caracterización, transporte y disposición de residuos sólidos, brindado por la empresa Servicios Nítidos Profesionales

2. Que la vigencia del contrato actual concluye el 30 de junio de 2023 y, de acuerdo con el análisis técnico realizado por la Asesoría Jurídica y la Proveeduría institucional, sobre posibles escenarios para una nueva contratación, se refleja un riesgo inminente de que el Museo Nacional quede sin contrato de limpieza por un periodo de tiempo, lo que no es viable para la institución.

3. Que tanto la Ley de Compras Públicas (RLCP), en su artículo 208, como lo expuesto en el Oficio DGABCA-0404-2022, del 05 de agosto de 2023, de la Directora General de la Dirección General de la Administración de Bienes y Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda, confirman la viabilidad técnica para solicitar una modificación unilateral del contrato

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la modificación unilateral del contrato vigente al día de hoy, N° 2021LA-000003-0009500001 Contratación de Servicios de aseo, ornato, limpieza, jardinería y de recolección, caracterización, transporte y disposición de residuos sólidos bajo la modalidad de entrega según demanda, aumentando en tres meses la vigencia del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del RLCP, siendo un aumento en término de plazo que regirá a partir del 01 de julio del 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, bajo las mismas condiciones reguladas en el contrato.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A09) ACUERDO FIRME

-Trámite para dar de baja vehículo institucional declarado pérdida total.

Prosigue don William, el siguiente punto sería el trámite para dar de baja del vehículo institucional. Esto es que tenemos un vehículo con placa 253 008 que había tenido en años anteriores un accidente y que fue declarado pérdida total, de acuerdo a un informe que se realizó y, por lo tanto, hace la solicitud al Museo Nacional para que, por título oneroso, retirar el vehículo y por lo tanto, nosotros, en parte al tema de lo que se cita el artículo 22 del Reglamento de Bienes del Estado, del Gobierno Central, darle de baja por dicho artículo para poder terminar con el proceso y remitir el expediente a lo que es el Ministerio de Hacienda para el tema de la baja de este vehículo.

Doña Anny somete a votación, levantando la mano los que estén de acuerdo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DAF-PI-2023-O-094, del 18 de abril de 2023, el Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional, y la Sra. Kattia Cubero Núñez, encargada de Bienes, solicitan a la jefatura del Depto. de Administración y Finanzas la autorización para dar de baja en los sistemas oficiales del Museo

Nacional, el Vehículo placa 253 0008, del cual se suscribió traspaso, a título oneroso, al Instituto Nacional de Seguros.

2. Que, por ser un requerimiento estipulado en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes, artículo 22- Baja por destrucción, de bienes inservibles registrados en el sistema informático, es necesaria la autorización del máximo jerarca para proceder conforme.

3. Que mediante oficio INSSJ-02070-2022, del 04 de marzo 2022, suscrito por la Licda. Raquel Cascante Ardón, Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros, se confirma que el vehículo con placa de circulación número 253 000008, marca DAIHATSU, modelo Delta año 2001, color blanco, chasis número V116012158, propiedad del Museo Nacional de Costa Rica, fue declarado como pérdida total en virtud de los daños estructurales que presenta, según consta en el expediente administrativo N° 171018001264.

4. Que por medio del oficio DAF-2023-O-041, del 31 de mayo 2023, la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, con recargo de la jefatura del Depto. Administración y Finanzas, solicita a la Junta Administrativa la autorización para dar de baja en los sistemas oficiales del Museo Nacional, el Vehículo 253 0008, con base en el proceso y formalismos de desinscripción y retiro de placas confirmado por el Instituto Nacional de Seguros.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar a la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, a realizar el proceso para dar de baja en los sistemas oficiales del Museo Nacional, el vehículo con placa de circulación número 253 000008, marca DAIHATSU, modelo Delta año 2001, color blanco, chasis número V116012158, propiedad del Museo Nacional de Costa Rica, declarado como pérdida total en virtud de los daños estructurales que presenta, según consta en el expediente administrativo N° 171018001264, del Instituto Nacional de Seguros.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A10) ACUERDO FIRME

-Modificación Programa de Adquisiciones Anual 2023

Código de SICOP	Código Presupuestario	Descripción	Presupuesto ordinario	Aumento	Dartamento / área	Justificación
80101507	10307	Servicios de Tecnologías de información	₡ 0	₡ 1 228 000,00	Proveeduría Institucional - Unidad de Informática	Esta partida es para cumplir con las necesidades institucionales relacionadas a la Suscripción, Renovación, Desbloqueo y Reemplazo de Firmas Digitales de los colaboradores del Museo Nacional de Costa Rica.

Continúa don William indicando como último, la modificación del plan de adquisiciones que, producto de una modificación externa, se amplió al monto de una de las partidas para la adquisición de dispositivos de lo que son firmas digitales y dispositivos, para los funcionarios que lo puedan solicitar. Esta

modificación tiene resorte en el Plan de Adquisiciones en cuanto a cantidad. Ese oficio fue remitido a la Junta para que nos autoricen poder modificar el plan de bienes.

Doña Anny solicita proyectarlo en pantalla. A causa de un problema técnico, el documento es proyectado por la secretaria de actas. Continúa don William, inicialmente toda modificación externa que involucre necesidad de pedir recursos o mover, que ocupe aprobaciones externas, les hizo un cuadrito explicativo en el que les aporta, en el código 5 la partida presupuestaria Servicio tecnologías, información, que eso es para lo que son las compras de firmas digitales. Inicialmente había cero colones, hay un aumento de 1.228.000,00 y que por lo tanto vamos a modificar el plan de compras inicial, con ese aumento y esa variación.

Consulta doña Anny cuál era el monto inicial. Don William explica que en este momento se había puesto cero y sube a 1.228.000,00. Toda modificación externa que ocupe aprobaciones externas que toquen el plan de compras o el plan de adquisiciones, programa de adquisiciones del Estado, para modificar efectivamente.

Doña Anny consulta sobre la justificación, indica que es una necesidad. Don William explica que es una necesidad, que hay también varias instituciones que están optando por todos estos recortes presupuestarios, pues casi en definitiva no darle recursos, o sea que cada funcionario asuma ese costo, pero existen otras que también sopesan este tema. Para nosotros es importante la virtualización de los procesos y la búsqueda de cero papeles, entonces es parte de lo que estamos reforzando. Doña Anny confirma que en el ICE cada quien paga su firma digital.

Solicita por favor levantar la mano. Los que están de acuerdo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

Concluida la exposición de los temas presentados por la Proveduría Institucional, se retira el señor William Segura al ser las 16:16 horas de la tarde.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DAF-PI-2023-O-107, del 06 de junio del 2023, suscrito por la señora Cindy López Torres, analista, y el señor William Segura Castillo, Proveedor institucional, solicitan la Modificación al Programa de Adquisiciones Anual 2023- MNCR, con base en la siguiente información:

Código de SICOP	Código Presupuestario	Descripción	Presupuesto ordinario	Aumento	Dartamento / área	Justificación
80101507	10307	Servicios de Tecnologías de información	₡ 0	₡ 1 228 000,00	Proveduría Institucional - Unidad de Informática	Esta partida es para cumplir con las necesidades institucionales relacionadas a la Suscripción, Renovación, Desbloqueo y Reemplazo de Firmas Digitales de los colaboradores del Museo Nacional de Costa Rica.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la modificación al Programa de Adquisiciones Anual 2023- MNCR, para dar contenido presupuestario a la partida 1.03.07 Servicios de Tecnología de Información, trasladando recursos de la Proveduría Institucional a la Unidad de Informática, por un monto de ¢1.228.000,00, que serán utilizados en la suscripción, renovación, desbloqueo y reemplazo de las firmas digitales de los colaboradores del Museo Nacional de Costa Rica.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A11) ACUERDO FIRME

4.2 Asesoría Jurídica:

Liquidación laboral, Sr. Marvin Salas Hernández

Solicita doña Anny proceder con los temas de la asesoría jurídica, la liquidación laboral de don Marvin Salas.

La señora Ifigenia Quintanilla explica, esa es la solicitud de aprobación de la liquidación del señor Marvin Salas quién fungía como jefe del Departamento de Administración y Finanzas y que a fin de abril se acogió a pensión por invalidez. En la asesoría jurídica hicieron el estudio, los cálculos y ahora le correspondería a la Junta Administrativa aprobar el pago de esa liquidación. Se proyecta la propuesta de acuerdo.

La secretaria de actas agrega que son dos considerando, primero el oficio de solicitud de la asesoría legal donde traslada la liquidación solicitada por don Marvin. Después de hacer todas las revisiones, Recursos Humanos lo traslada a la asesoría jurídica y ellos hacen la revisión de todos los cálculos y los números. Por su parte, don Pablo Rodríguez, que es el jefe financiero, también mediante oficio traslada a Recursos Humanos los extremos laborales que han calculado. Toda la información va a la asesoría jurídica para la aprobación. Este sería propiamente el acuerdo.

Doña Anny indica haber revisado la propuesta, consulta si tiene todas las aprobaciones correspondientes, dato que es confirmado por la secretaria de actas indicando que es correcto, que está en el oficio de la asesoría jurídica, suscrito por la señora Cinthia Solórzano, asistente, con el visto bueno de María Marlene Perera, que presentan el reclamo administrativo en atención a lo solicitado por la oficina de Recursos Humanos. Se solicita al área financiera el cálculo de los extremos laborales, esa área financiera emite los cálculos para verificación, y Recursos Humanos traslada toda esa información a la asesoría jurídica para dar con este oficio que es el que están presentando con todos los cálculos. En los documentos que recibieron están todas las notas, los cálculos, los oficios de Recursos Humanos, el oficio de Financiero Contable, oficio de la asesoría jurídica y la nota de solicitud de don Marvin, solicitando la liquidación correspondiente.

El señor Jorge Pattoni consulta si se pasó por la Auditoría. Se le explica que no, ya que es un tema meramente administrativo, de cálculos entre Financiero-Contable, Recursos Humanos, que es el que hace una revisión de los días de vacaciones que corresponde, de los días de aguinaldo, Financiero pone números a esa información y lo verifica la Asesoría Jurídica.

Doña Ifigenia añade que como esta es una jubilación no planificada, porque es una jubilación por invalidez, y el señor Marvin Salas durante dos periodos o casi tres periodos no había tomado, agotado sus vacaciones,

como estuvo enfermo desde el año pasado, no tomó las vacaciones de periodos acumulados, entonces este monto se ha incrementado también por el pago de casi tres periodos de vacaciones acumuladas. Al ser algo que no se pudo planificar, sino que es producto de la enfermedad y que la Caja le dio la pensión por invalidez, pues habría que cubrirle todos los tiempos de vacaciones acumulados.

Doña Anny Castro procede a someter a votación la liquidación de don Marvin Salas, el reclamo administrativo presentado por su persona después de haber revisado los términos de ley y financieros, para pagar lo correspondiente. Solicita levantar la mano derecha. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2023-O-069, del 29 de mayo 2023, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, presenta el reclamo administrativo del señor Marvin Salas Hernández, cédula de identidad 1-0654-0309, en atención a lo solicitado mediante oficio GIRHA-2023-O-274, de fecha 16 de mayo 2023, del Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar.

2. Que, para efectos de tramitar el reclamo administrativo presentado por el señor Salas Hernández, el Sr. Pablo Soto Rodríguez, coordinador del Área Financiero Contable del Depto. de Administración y Finanzas, remite, mediante oficio DAF-AFC-2023-O-048, del 16 de mayo del 2023, la liquidación y cálculos de los extremos laborales, para la verificación correspondiente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la liquidación del reclamo administrativo presentado por el señor Marvin Salas Hernández, cédula de identidad 1-0654-0309, conforme a la verificación de los cálculos contables y a la Resolución N° JAMNCR-2023-040, del 05 de junio 2023, para el pago de los extremos laborales que correspondan, con fundamento en el artículo 1° de la Ley 1835 para el pago de aguinaldo, artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, y 28, 153, 156 del Código de Trabajo, por un monto total de ₡15,785,246.26 (quince millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis colones con veintiséis céntimos). Lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A12) ACUERDO FIRME

4.3 Gestión de Recursos Humanos Auxiliar: Cálculos pago indexación sentencias judiciales

Prosigue doña Ifigenia con el siguiente tema, es un acuerdo en seguimiento de un acuerdo de la Junta Administrativa, se tenían que hacer los cálculos por pago de indexación por sentencias judiciales de funcionarios del Museo Nacional, que estaban solicitando el pago de unas sumas salariales acumuladas. Ya el área Financiero Contable hizo los cálculos, la Junta aprobó hace dos sesiones que se hicieran los cálculos de lo que se les iba a pagar por estas indemnizaciones y que lo trajeran a Junta para conocer esos montos y aprobarlos. Y esto es el seguimiento de ese acuerdo. Estos son los montos a pagar de acuerdo a los cinco funcionarios que tienen ese proceso. Tenemos montos de 54.800,00 colones, 70.623,00, uno de 3.690,00, otro de 54.669,00 colones y otro por 17.631,99 colones. Estos son procesos viejos y estaban pendientes estos cálculos de indexación que tenía que ver cree, con el cálculo de unos intereses, por el

tiempo en que se llevó este proceso. Estos serían los cálculos y cumplimos con lo solicitado en el acuerdo de la Junta, de que se les trajera esos montos para revisión y aprobación, si fuera el caso.

Doña Anny consulta si hay algún otro comentario de la Junta. Al no haber se procede con la votación, levantando la mano derecha, para dar por aprobada esta solicitud de indexación. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficios GIRHA-2023-O-092, del 23 de febrero del 2023, y GIRHA-2023-O-320, del 30 de mayo 2023, el Sr. Jerry González Monge, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Depto. de Administración y Finanzas, solicita la autorización para proceder con el pago de la indexación sobre el monto de las sumas salariales a cancelar, correspondientes a los expedientes N° 11-004329-1027-CA y # 19-000-593-1178-LA, de funcionarios activos y exfuncionarios del Museo Nacional de Costa Rica, beneficiados con la ejecución de sentencias judiciales.

2. Que, al momento de solicitar la autorización para proceder con el pago de los montos correspondientes a la ejecución de las sentencias judiciales, no se tuvo conocimiento de la necesidad de reconocer la indexación sobre el monto de las sumas salariales a cancelar, por lo que se requiere la aprobación del órgano colegiado para proceder con esta retribución económica.

3. Que mediante oficio DAF-AFC-2023-O-053, del 29 de mayo 2023, el señor Pablo Soto Rodríguez, Coordinador del Área Financiero-Contable, remite el detalle del monto a cancelar por concepto de indexación a cada uno de los beneficiarios, en atención a lo solicitado mediante acuerdo JAMNCR-2023-ACT-03-A35, de sesión extraordinaria N° 003-2023, del 29 de marzo del 2023, de esta Junta Administrativa.

4. Que esta solicitud tiene sustento en el Dictamen C-155-2021, de la Procuraduría General de la República, emitido el 01 de junio del 2021.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la cancelación del importe respectivo por indexación, a cada uno de los beneficiarios, conforme a la siguiente información:

EX / FUNCIONARIO	RESOLUCION	DIFERENCIAS SALARIALES				INTERESES				INDEXACION			
		AFC	MONTO	ESTATUS	FECHA	AFC	MONTO	ESTATUS	FECHA	AFC	MONTO	ESTATUS	FECHA ESTIMADA
MYRNA ROJAS GARRO	DG-2022-R-028	PS	160,347.21	PAGADO	15/12/2022	PS	517,727.39	PAGADO	02/02/2023	PS	54,800.38	POR PAGAR	nd
JUAN GUERRERO MIRANDA	DG-2023-R-06	PS	206,121.56	PAGADO	27/02/2023	PS-DD	684,103.30	PAGADO	16/03/2023	PS	70,623.91	POR PAGAR	nd
RICARDO VASQUEZ LEIVA	DG-2023-R-04	PS	10,772.29	PAGADO	27/02/2023	PJ	35,801.83	PAGADO	16/03/2023	PS	3,690.92	POR PAGAR	nd
WILSON VALERIO LOBO	DG-2023-R-05	PS	158,133.27	PAGADO	27/02/2023	PS-PJ	506,518.82	PAGADO	16/03/2023	PS	54,669.96	POR PAGAR	nd
FRANCISCO CORRALES ULLOA	DG-2023-R-010	PS	119,395.64	PAGADO	07/03/2023	PS-PJ	489,332.76	PAGADO	23/03/2023	PS	17,631.99	POR PAGAR	nd
TOTALES			654,769.97				2,233,484.10				201,417.16		

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A13) ACUERDO FIRME

4.4 Rescisión contratos de jornales del Depto. Administración y Finanzas, por pérdida de confianza

El siguiente tema, presentado por doña Ifigenia, es la solicitud a la Junta Administrativa, para hacer la rescisión de contratos de dos jornales contratados que trabajan en el área de mantenimiento, por pérdida

de confianza. Ocurrió una situación con una pala y un pico, que estos dos jornales trajeron de la sede de Santo Domingo a la sede de Pavas, a la sede Bellavista, rectificando, y del área de seguridad se les preguntó que por qué lo habían traído y por qué lo habían dejado en la casetilla. Los guardas dieron una información que se le notificó a la Dirección General porque lo que dijeron generó dudas.

Solicitó a Recursos Humanos, al señor Jerry González, que hiciera una investigación y de la investigación que se hizo se logró concluir que se habían traído esta pala y un pico que, aunque ellos dijeron que era para afilarlas, pues todo parece ser que primero dijeron que se la habían comprado a un piedrero en Santo Domingo y luego se hizo la corroboración con las herramientas de la bodega de Santo Domingo y se vio que faltaban de ahí.

Por un lado, dijeron que se la había comprado a unos vendedores, unos piedreros, y luego resultó que eran materiales del Museo y eso nos ha llevado a pensar que, a partir de la investigación, realmente la idea no era, como dijeron, traerla a afilar acá, sino que llevárselas. Entonces, por falta de confianza, le solicita a la Junta la rescisión de esos contratos.

La señora Castro solicita la proyección del borrador del acuerdo. Doña Ifigenia amplía que es el acuerdo para dos jornales, uno por cada jornal. Consulta si tienen alguna pregunta.

De seguido doña Anny somete a votación, si están de acuerdo, levantar la mano. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DG-2023-O-218, del 30 de mayo 2023, la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general del Museo Nacional de Costa Rica, solicita:

Rescindir el contrato de jornal N° 2023-001, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa No. A-20-1427, tomado en Sesión Ordinaria N° 1427, del 22 de noviembre del 2022, del señor Carlos Alberto Artavia Berrios, cédula de identidad número 1-1678-0363, según lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA del contrato N° 2023-001, ante la pérdida de confianza en el señor Carlos Alberto Artavia Berrios por los hechos sucedidos el día 05 de mayo del 2023 con herramientas propiedad del Museo Nacional de Costa Rica. La rescisión del contrato No. 2023-001 rige a partir del 16 de junio del 2023.

2. Que mediante oficios GIRHA-2023-O-278, del 16 de mayo del 2023, y GIRHA-2023-O-291, del 24 de mayo del 2023, el señor Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, remite informe de investigación sobre herramientas decomisadas y complemento del mismo.

3. Que de acuerdo con la normativa vigente, concreta en los artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 81 del Código de Trabajo de Costa Rica, se faculta a la institución a dar por terminado el contrato suscrito con el señor Carlos Alberto Artavia Berrios.

4. Que la cláusula Décima del contrato N° 2023-001, suscrito por el señor Artavia Berrios, estipula el derecho de rescindir o resolver unilateralmente el contrato, por motivo de incumplimiento de alguna de sus cláusulas, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, de

conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 81 del Código de Trabajo.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Rescindir el contrato de jornal N° 2023-001 del señor Carlos Alberto Artavia Berrios, cédula de identidad número 1-1678-0363, aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa N° A-20-1427, tomado en Sesión Ordinaria N° 1427, del 22 de noviembre del 2022, bajo los términos de la cláusula Décima del mismo contrato N° 2023-001, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 81 del Código de Trabajo, según los hechos reportados por la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general, en el oficio DG-2023-O-218, del 30 de mayo 2023.

La rescisión del contrato N°2023-001 rige a partir del 16 de junio del 2023.

Se autoriza a la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Museo Nacional de Costa Rica, a realizar las gestiones correspondientes para concluir este proceso en apego a la normativa vigente.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A14) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DG-2023-O-218, del 30 de mayo 2023, la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general del Museo Nacional de Costa Rica, solicita:

Rescindir el contrato de jornal N° 2023-004, aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa N° A-23-1427, tomado en Sesión Ordinaria N° 1427, del 22 de noviembre del 2022, del señor Carlos Alberto Brenes Esquivel, cédula de identidad número 3-0427-0574, según lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA del contrato No. 2023-004, ante la pérdida de confianza en el señor Carlos Alberto Brenes Esquivel por los hechos sucedidos el día 05 de mayo del 2023 con herramientas propiedad del Museo Nacional de Costa Rica. La rescisión del contrato No. 2023-004 rige a partir del 16 de junio del 2023.

2. Que mediante oficios GIRHA-2023-O-278, del 16 de mayo del 2023, y GIRHA-2023-O-291, del 24 de mayo del 2023, el señor Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, remite informe de investigación sobre herramientas decomisadas y complemento del mismo.

3. Que de acuerdo con la normativa vigente, concreta en los artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 81 del Código de Trabajo de Costa Rica, faculta a la institución a dar por terminado el contrato suscrito con el señor Carlos Alberto Brenes Esquivel.

4. Que la cláusula Décima del contrato N° 2023-004, suscrito por el señor Brenes Esquivel, estipula el derecho de rescindir o resolver unilateralmente el contrato, por motivo de incumplimiento de alguna de sus cláusulas, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 81 del Código de Trabajo.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Rescindir el contrato de jornal N° 2023-004, del señor Carlos Alberto Brenes Esquivel, cédula de identidad número 3-0427-0574, aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa N° A-23-1427, tomado en Sesión Ordinaria N° 1427, del 22 de noviembre del 2022, bajo los términos de la cláusula Décima del mismo contrato N° 2023-004, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 81 del Código de Trabajo, según los hechos reportados en el oficio DG-2023-O-2018, del 30 de mayo 2023, por la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, directora general del Museo Nacional de Costa Rica.

La rescisión del contrato N°2023-004 rige a partir del 16 de junio del 2023.

Se autoriza a la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, del Museo Nacional de Costa Rica, a realizar las gestiones correspondientes para concluir este proceso en apego a la normativa vigente.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A15) ACUERDO FIRME

-Uso de puestos solicitado por la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar

Depto. Administración y Finanzas, Área de Servicios Generales

Doña Ifigenia prosigue, falta un punto que fue el que se agregó en la agenda, que es la autorización al uso de dos puestos, que ya la STAP, que es la que autoriza las plazas, nos notificó que podíamos usarlos. Son dos plazas muy importantes, que es la plaza que ocupa el señor Marvin, que es el del Jefe de Servicio Civil 2, especialidad de Administración, para la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; y luego el otro puesto es el de Profesional 2, del Servicio Civil, para la coordinación del área de Servicios Generales.

Es muy importante, nosotros estamos corriendo con estos nombramientos, porque no sabe si se los comunicó en algún momento, en este momento tiene la recarga de la Administración, y tiene la recarga del área de Servicios Generales, y realmente es mucha, mucha responsabilidad administrativa que tiene. Ya se sacó el cartel, se anunció que se hizo convocatoria a personas ya nombradas por Servicio Civil y ya se han recibido por lo menos siete oferentes por cada una de las plazas.

Si autorizan hoy el uso de estas plazas, podemos estar haciendo entrevistas la otra semana. Y si todo va bien, podríamos estar ya nombrando las plazas a fin de mes, que eso es algo muy importante para ella, porque realmente está asumiendo un altísimo riesgo por tanta responsabilidad. Además de la gran carga de trabajo que tiene, ha tenido que asumir más de 57 contratos, la administración de 57 contratos. Tiene que firmar absolutamente todo o casi todo, y entre más pronto nombremos estas plazas sería mucho mejor para la institución y mucho mejor para ella como Directora General, para minimizar también ese alto riesgo que tiene, por la recarga de trabajo que ya la tuvo el año pasado, cuando asumió la Dirección, intermitentemente con el área de Servicios Generales, y realmente les puede decir que es muchísimo trabajo y les solicita incluir esta aprobación de plazas hoy.

Con Jerry han valorado que podemos hacer el esfuerzo de entrevistas y el análisis de currículum en el transcurso del mes y nombrar lo más pronto posible.

Doña Anny solicita votar la propuesta levantando la mano, si no hay comentarios. Don Jorge Pattoni pide proyectar nuevamente el acuerdo. La secretaria de actas presenta los dos acuerdos, uno del área de Servicios Generales, está la solicitud de Recursos Humanos y la aprobación de la STAP del Ministerio de Hacienda, para la plaza de coordinador, esto es propiamente lo que se está acordando. El uso de este puesto, que es un profesional de servicio civil 2, especial administración generalista, por carrera administrativa, para nombramiento en propiedad. El otro es el que les explicaba doña Ifigenia, de la Jefatura de Administración.

De seguido se solicita levantar la mano, si no hay comentarios, para votar positivamente. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2023-O-0328, del 05 de junio 2023, el Sr. Jerry González Monge, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, solicita la autorización de uso de la plaza vacante para ocupar el puesto N° 380806, Profesional de Servicio Civil 2. especialidad Administración Generalista

2. Que mediante oficio MH-STAP-ACDO-0733-2023, del 29 de mayo del 2023, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, comunicó el acuerdo N° 13641, autorizando descongelar el puesto para su uso.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el uso del puesto N° 380806, para prodecer conforme a la siguiente información:

#	PUESTO	DEPARTAMENTO	CLASE DE PUESTO	NOMBRE DEL PROCESO PARA OCUPAR PUESTO
1	380806	Administración y Finanzas	Profesional de Servicio Civil 2. Especialidad Administración Generalista.	Por Carrera Administrativa para nombramiento en propiedad

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A16) ACUERDO FIRME

Depto. Administración y Finanzas, jefatura

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2023-O-0329, del 05 de junio 2023, el Sr. Jerry González Monge, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, solicita la autorización de uso de la plaza vacante para ocupar el puesto N° 380820, Profesional Jefe de Servicio Civil 2. Especialidad Administración Generalista

2. Que mediante oficio MH-STAP-ACDO-0733-2023, del 29 de mayo del 2023, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, comunicó el acuerdo N° 13601, autorizando descongelar el puesto para su uso.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el uso del puesto N° 380820, para prodecer conforme a la siguiente información:

#	PUESTO	DEPARTAMENTO	CLASE DE PUESTO	NOMBRE DEL PROCESO PARA OCUPAR PUESTO
1	380820	Administración y Finanzas	Profesional Jefe de Servicio Civil 2. Especialidad Administración Generalista.	Por Carrera Administrativa para nombramiento en propiedad

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A17) ACUERDO FIRME

-Solicitud de aprobación de aumento del límite presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica, periodo 2024

Doña Ifigenia continúa con el último punto de la dirección, que también le solicitó a Anny que lo pudieran incluir, es el de la aprobación del presupuesto del 2024. En la sesión anterior ustedes aprobaron, por solicitud de la Dirección General, ante oficio del Viceministerio Administrativo, un presupuesto basado en un recorte del 8.40%, como un requisito. En ese acuerdo se dijo que sí se daba algún incremento o cambio en el monto, debería la Dirección General presentarlo a la Junta y someterlo a un nuevo acuerdo.

Esto es lo que les traemos hoy, porque el viernes prácticamente en la noche el viceministerio administrativo notificó un nuevo monto, ya no es el que se aplicaba, el 8.40% del recorte que nos informaron, que era básicamente un ejercicio para ver cómo se podía recortar. Que ya el monto final, a partir de escenarios que nosotros les presentamos de mínimos para funcionar, entonces nos aprobaron un incremento. El monto anterior era de 3.300.000.000,00 y un poquito, el nuevo monto 3.315,461.295,00 y ahora con lo aportado por la señora ministra de Cultura y el señor viceministro administrativo, al señor Presidente de la República, pues aprobaron un monto superior a ese, en este caso de ₡ 3.572.379.516,00. Esto es que muchas partidas quedan tal cual las necesitábamos, solamente sí tenemos una afectación en la partida de jornales que no podemos modificar, pero digamos que con este monto no quedamos en la situación tan crítica.

Nosotros tenemos que trabajar entre hoy y mañana al mediodía para mandar ya el anteproyecto final con las asignaciones por departamento y coordinación.

Se le da la palabra a doña Leyla Solano quien consulta a doña Ifigenia si siempre hay un recorte, cuál es el porcentaje que eso significa. Entonces teníamos un 8 y algo, con esa nueva propuesta, cuánto se le recortó del todo al Museo para el próximo año.

Doña Ifigenia Quintanilla explica, del presupuesto de este año estábamos en 3.620.000.000,00 y quedamos en 3.572.000.000,00. Estamos teniendo una rebaja de cerca de 60.000.000,00 de colones, no nos lo han dado como porcentaje. Esto es un tema muy curioso porque nosotros, en realidad, este año tenemos que pagar más cosas y realmente no ha habido un incremento para pagar las nuevas cosas que tenemos que pagar. Por ejemplo, el uso del SICOP, de RACSA, ni nuevas partidas en remuneraciones, ni fondos que debemos dejar contemplados, de liquidaciones de este año, de jubilaciones de este año que se pagarían hasta el otro año. Entonces en realidad hasta ahora vamos a analizarlo con Dayhana de aquí a mañana para saber realmente. Nos están diciendo en el Ministerio que no nos recortaron nada, que nosotros fuimos los que recortamos. Porque nos pidieron que mandáramos un escenario de mínimos, nosotros lo mandamos y entonces ahora se ha asumido que esto es lo que necesitamos.

Ha sido una situación un poco especial, por un lado, nos dicen que recortemos, que hagamos un ejercicio de recorte del 8.40%, lo hacemos, en muchas partidas quedamos en cero o en mínimos, luego hacemos un ejercicio para decir por lo menos necesitamos esto, nos piden que lo enviemos, lo enviemos, y entonces nos dicen eso es lo que nos van a dar porque es lo que ustedes pidieron. Es una situación que no sabe cómo explicarla realmente.

Doña Leyla indica que es una apuesta riesgosa la que está haciendo el Gobierno, por eso ella hace quince días mencionaba que lamentablemente, bueno tal vez no lamentablemente, que tal vez había que proyectar una situación un poco más acuciosa de parte del Museo, al extremo de que había que cerrar uno o dos días para que ellos vieran que verdaderamente con el recorte el Museo va a sufrir.

Al haber caído en esa “trampa” y no importa que quede en actas, la verdad es que es eso, la verdad es que es una especie de juegos donde se le dice OK, ve como si puede rebajar entonces y vivir con eso. Este es un tema de cuidado. Con lo que se obligó a recortar, evidentemente el Museo iba a dejar de operar en muchas de las áreas. Sí recuerda que hace quince días lo vieron como crítico, sobre todo el tema del trabajo de campo. Espera que esa partida sí se recupere, entre otras y si le gustaría conocer tal vez apenas se tenga ya el presupuesto final del próximo del próximo año, que ellos en Junta, lo puedan conocer.

La señora Quintanilla agrega que básicamente le adelanta que la partida que más sufre es de jornales, pero las otras partidas, prácticamente de operación quedan integrada en muchos sentidos.

Don Jorge Pattoni consulta, en este mismo tema del presupuesto, seguimos sin contenido para arrancar las obras que nos corresponden con el Museo de Pavas.

Doña Ifigenia responde que, para el año entrante, en el 2024, lo que se requería para Pavas básicamente era desocupar el andén. Don Jorge asiente, pero indica que requiere una inversión también.

Doña Ifigenia explica que ahí sí sufrimos en la partida de jornales, pero se podría hacer, ahora podríamos acomodarnos mejor destinándole recursos. Realmente para Pavas si podemos avanzar en este año y el otro año con lo del andén, ya tenemos que entrar a otra negociación que ya ahora sí la visualizamos por cómo se plantea este presupuesto, pero está a otro nivel y, le acaban de conseguir el dato, en realidad el rebajo es un 1% del año pasado. Nos han rebajado este año 47.000.000,00 señalando que hay incremento en el pago de una serie de partidas, pero que en este contexto es muchísimo menor a la tendencia del Museo Nacional en los últimos años, que era de 100.000.000,00 por año, el año pasado fue un recorte de 60.000.000,00 y estaría proyectando 47.000.000,00 para el año próximo.

Entonces les solicitamos que nos aprueben este monto, el cambio en el monto asignado en el presupuesto, a partir de la notificación que nos hizo el Ministerio.

Doña Leyla expresa tener una duda, porque lo que acordaron hace quince días, les aclaró que ellos no tenían que aprobar presupuesto, sino lo que aprobaron fue autorizarle a ella, justamente y hacer los ajustes en el presupuesto, entonces tiene la duda, porque hoy sí tienen que aprobar este presupuesto.

Doña Ifigenia explica que es desaprobar el monto asignado en lo que le aprobaron en la sesión pasada fue que con ese monto ella podía hacer cambios y ajustes, pero que, si había un nuevo monto, si se los tenía que traer a aprobación de ellos y ahora sí hay un nuevo monto. Don Jorge Pattoni confirma que así fue. Doña Leyla añade que es algo diferente a lo que se habló hace quince días, pero bueno.

La secretaria de actas proyecta el nuevo oficio enviado desde el Ministerio de Cultura, que puntualmente dice que debe llevar el acuerdo de la aprobación. Se visualiza el oficio y se busca específicamente la parte donde se indica que tiene que llevar la aprobación. Se lee “para el caso de los órganos desconcentrados, recordar adjuntar el respectivo acuerdo de la Junta, ya que este documento debe ser remitido al Ministerio de Hacienda con el anteproyecto de presupuesto de su representada”.

Doña Leyla añade que ahí tiene sus dudas, porque no les ha llegado ese documento. Esa era su observación cuando dijo que no podía aprobar algo que no conocía, que se le aclaró que no tenían por qué aprobar ellos el presupuesto, pero hoy sí están pidiendo que aprobemos un presupuesto que no se ha terminado, según Ifigenia dice, hasta mañana lo van a terminar. Entonces la pregunta es por qué, cómo van a aprobar algo que no se ha terminado de hacer y que ni siquiera esta Junta conoce.

Doña Anny solicita proyectar el acuerdo donde dice se acuerda, para revisar qué es lo que va a decir. Se explica que lleva la misma información del anterior, la autorización a doña Ifigenia para realizar los cambios con todo lo de las coletillas y demás, similar al de la sesión anterior.

Se procede a dar lectura al “por tanto”, atendiendo solicitud de doña Anny:

“Aprobar la modificación a la alta del límite del gasto presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica para el periodo 2024 y autorizar a la Directora General señora Ifigenia Quintanilla Jiménez para realizar los cambios de forma que se requieran al documento, anteproyecto de presupuesto 2024 y plan operativo institucional POI 2024, de acuerdo a la solicitud del Ministerio de Cultura y Juventud, así como del Ministerio de Hacienda, siempre y cuando estos no impliquen cambio del monto del presupuesto aprobado o destino de los fondos, lo anterior, previendo que se requiera realizar correcciones de redacción de coletillas o de justificaciones, reasignación de montos en sub partidas presupuestarias a causa de clasificaciones, cambio de formato realizados por el Ministerio de Hacienda, para que puedan ser subsanadas y remitidas por la Dirección General”.

Doña Leyla confirma que es aprobar un monto general, en este caso, aprobar el límite del presupuesto, no es aprobar el presupuesto. Doña Ifigenia añade que es el monto al alta. Por su parte, doña Anny ratifica que es el aumento que hicieron, y expresa su alegría por este ajuste. Se pregunta quien abogó por el Museo.

Doña Ifigenia comenta que fue la señora Ministra y el señor Viceministro Administrativo que presentaron las necesidades y también la gran presión pública que ha habido para que a Cultura se le asignen los

recursos y supone que, de Casa Presidencial, con los argumentos que presentó la Ministra junto con el Viceministro Administrativo, decidió y le indicaron que el 8.40% en realidad era una propuesta de recorte, un ejercicio.

Don Jorge Pattoni agrega que tiene entendido que algunos diputados también hicieron una presión a favor del Museo, positivamente, hecho que doña Anny lo considera excelente.

Doña Anny Castro solicita que levanten la mano y que aprueben por supuesto. Que esos recursos sean bienvenidos. Doña Ifigenia concluye indicando que estamos muy contentos en el Museo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio MCJ-DVA-0541-2023, del 05 de mayo de 2023, suscrito por el Sr. Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, se comunicó el límite de gasto presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR), para el periodo económico 2024, por la suma de ₡3.315.461.295,82.

2. Que, la Sra. Dayhana Delgado Salazar, funcionaria encargada del presupuesto institucional, del Área Financiero Contable del Depto. Administración y Finanzas, presentó para conocimiento de la Junta Administrativa el anteproyecto del presupuesto del período 2024 del Museo Nacional de Costa Rica, por un monto de ₡3.315.461.295,82 (tres mil trescientos quince millones, cuatrocientos sesenta y un mil doscientos noventa y cinco colones con ochenta y dos céntimos).

3. Que, para dar cumplimiento a los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, entre ellos la fecha máxima de entrega del presupuesto, el 19 de mayo 2023, la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica comunicó acuerdo en firme JAMNCR-2023-ACT-08-A03.

4. Que el pasado viernes 02 de junio, la Dirección General del MNCR recibe el oficio MCJ-DVA-0700-2023, del Sr. Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, en el que se comunica el nuevo límite autorizado para el ejercicio presupuestario 2024, de la siguiente manera:

GASTO	MONTO
G. Corriente	₡ 3.500.409.108.00
G. Capital	₡ 71.970.408.00
TOTAL	₡ 3.572.379.516.00

5. Que, a partir de este nuevo dato, se solicita reformular el anteproyecto presentado, ajustar las partidas donde tenía necesidades y remitir a la Comisión de Presupuesto el anteproyecto definitivo con todos los formularios correspondientes, el martes 06 de junio antes de mediodía, como fecha perentoria.

6. Que se hace recordatorio de que el monto de la planilla comunicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos es invariable, por tanto, no puede ser modificada.

7. Que la Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, mediante oficio DG-2023-O-228, del 05 de junio del 2023, solicita la aprobación para el nuevo Límite del Gasto Presupuestario del MNCR para el periodo 2024, mediante acuerdo del órgano colegiado, para ser remitido al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo indicado en el oficio MCJ-DVA-0700-2023.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la modificación a la alta del Límite del Gasto Presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica, para el periodo 2024, por un monto de ₡ 3.572.379.516.00 (tres mil quinientos setenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil quinientos dieciséis colones con cero céntimos), y autorizar a la Directora General, señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, para realizar los cambios de forma que se requieran al documento Anteproyecto de Presupuesto 2024 y Plan Operativo Institucional (POI) 2024, de acuerdo a las solicitudes del Ministerio de Cultura y Juventud así como del Ministerio de Hacienda; siempre y cuando estos no impliquen cambio del monto del presupuesto aprobado o destino de estos fondos. Lo anterior, previendo que se requiera realizar correcciones de redacción de coletillas o de justificaciones, reasignación de montos en subpartidas presupuestarias a causa de reclasificaciones, cambio de formatos realizados por el Ministerio de Hacienda, para que puedan ser subsanadas y remitidas por la Dirección General.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A18) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 5: Asuntos Miembros de la Junta Administrativa.

5.1 Análisis jurídico Dictamen OJ-72-2021, de asesoría jurídica de la Universidad de Costa Rica, respecto a donación de terreno sede Bellavista.

Doña Anny comenta que el 5.1 dice análisis jurídico del Dictamen OJ 72 2021, de la Asesoría Jurídica de la Universidad de Costa Rica, respecto a la donación de terreno de la sede Bellavista. Aquí le habían solicitado un análisis en el cual otorgaron dos prórrogas para que la licenciada Noily les hiciera este análisis. Por tratarse de un asunto tan jurídico, quisiera que ella hiciera un resumen de este dictamen del Museo, respecto al tema de la donación de la propiedad del Bellavista.

La secretaria de actas explica que se contactó a la asesoría jurídica, la señora María Marlene Perera indicó que no podía atender porque estaba sacando unos procedimientos de órganos, por lo que no iba a estar disponible, y encargó a Noily Sánchez que participara, pero tenía una cita médica con la mamá, por un tema delicado. Acaba de confirmar por teléfono que se conecta desde su móvil, en un minuto para parquear su vehículo, está llegando al destino.

Mientras tanto, se proyecta el criterio suscrito por la señora Noily Sánchez. Doña Anny comenta sobre el tema, lo que interpretó es que como esto fue un asunto que se hizo por ley de la República, tendríamos que proceder a promulgar otra ley para que la Universidad de Costa Rica nos pueda donar ese terreno. Es una ley en donde se nos done, como son los dos bienes del Estado. Quisiera también conocer cuál es la posición y el interés que tiene el Museo en que la propiedad esté a nombre del Museo, cuál es el fin, para entender, porque el esfuerzo que le parece que hay que hacer para poder tener esta propiedad a nombre del Museo es muy grande, pero quisiera conocer el criterio de Ifigenia.

Doña Ifigenia explica que hay varios criterios, el primero es que tenemos que cumplir con las normas internacionales de contabilidad pública, las NICSP, y tenemos que informar sobre todos los bienes que tiene la institución. Hay algo importante, es que en principio debemos invertir sobre los bienes que están a nombre nuestro. Ahora si la Universidad ya la inscribe, también que están siguiendo con estas mismas normas y la inscribe ante la Contabilidad Nacional, primero tenemos que corregir que no la tengamos inscrita nosotros también, y que aparezca duplicado, Universidad y Museo, que ya se sabe que nosotros no lo podemos inscribir.

El hecho de que esté ahí a nombre de la Universidad es que nosotros en principio tendríamos que estarle solicitando a la Universidad de Costa Rica autorizaciones por cualquier intervención que se adapta al edificio. Por ejemplo, ahora se acaba de romper el tubo del agua y estaba viendo el recibo y el medidor está a nombre de la Universidad de Costa Rica. Los servicios públicos tienen que salir a nombre de Universidad de Costa Rica, porque es el propietario del terreno. Hasta la fecha no ha habido ningún problema de que se hagan restauraciones, se hagan intervenciones, la última, de más de 600.000.000,00 de colones sobre un inmueble de nosotros, el Museo Nacional, pero que no está a nombre del Museo Nacional.

Para ella sí que es muy importante el hecho de que el Museo lo pueda tener a su nombre, y la Universidad de Costa Rica, pues hasta la fecha ha sido normal, nunca ha tenido ninguna participación porque el Museo siempre ha sido autosuficiente. Que la administración de la propiedad sea del Museo es importante, la norma NICSP nos obligan a resolver esta situación.

Se consulta por la conexión de la señora Noily Sánchez. Debido a que no puede unirse por medio de la convocatoria enviada por encontrarse en un consultorio médico, a la espera de ser atendida, se registra su intervención por medio de video llamada, para que les explique brevemente respecto al análisis realizado.

Doña Anny cede la palabra a doña Ileana Vega, quien explica que leyó el criterio jurídico de Noily y ella arriba a la conclusión de que la única forma en que se puede lograr la donación de la Universidad de Costa Rica al Museo es a través de un proyecto de ley, como bien lo decía Anny, eso es lo que dice Noily. Sin embargo, si ven la documentación que llegó a esta Junta previo a la sesión, hay un criterio jurídico de la Universidad de Costa Rica, donde ellos tienen un criterio totalmente contrario. Es un criterio jurídico muy reciente, dirigido por la asesoría jurídica a Gustavo Espeleta, rector.

Como ven ahí, sobre diversos temas, siempre podemos encontrar muchísimas opiniones jurídicas, lo que sucede es que cómo se hace para que haya una sola opinión jurídica que, en este caso, pueda ayudarnos a que la situación se resuelva.

En definitiva, ella iba a proponer a esta Junta Administrativa que se solicitara un criterio a la Procuraduría General de la República para que venga a definir cuál es la situación, porque ya ven, repite, que hay posiciones diferentes entre las entidades, entre el Museo obviamente buscando una solución propia a nuestros intereses, y la Universidad de Costa Rica, que por ninguna circunstancia quiere dejar salir de su patrimonio, lo que es en sí la finca, la propiedad que representa el Museo Nacional, que se le dio por ley como un usufructo, para que fuera manejado o siempre vigilado por ellos, y que sea parte de su patrimonio.

Ellos no quieren sacar de su patrimonio este Museo y entonces siempre vamos a tener ese diferendo, igual si uno busca a través del Poder Ejecutivo, se envía un proyecto de ley con esto, y ya se sabe que va a

haber una reacción de la Universidad, que definitivamente provocaría, obviamente, un gran conflicto. De manera que su recomendación es esa, solicitar, ya que está el criterio jurídico de Noily que tiene que ajustarse a la Procuraduría cuando se hace una consulta, solicitar el criterio jurídico de la asesoría jurídica de la entidad correspondiente, ya está listo el criterio, y enviar a la Procuraduría para que nos diga cuál sería la vía para resolver este diferendo. Esa sería su posición.

Doña Anny Castro confirma que su opinión es que es muy acertada la posición de doña Ileana. Cree que debe haber un ente externo que les haga una recomendación, que sea que involucre a las dos entidades y les recomiende u obligue a hacer la gestión jurídica correspondiente, para que precisamente como dice Ileana, no se presente un conflicto después, de intereses.

Se une a la sesión la señora Noily Sánchez, al ser las 16:49 horas, y explica que el criterio que realizó tiene bastante normativa. En lo personal, solamente el legislador tiene la potestad de derogar una ley o emitir leyes o reformarlas. A la Universidad de Costa Rica se le donó la titularidad del antiguo cuartel Bellavista por medio de una ley. No hay otra forma de trasladar esa propiedad al Museo Nacional, si no es por medio de una ley.

El espíritu del legislador fue en ese momento se la damos a la Universidad de Costa Rica con el único propósito y uso exclusivo para que albergue y cumpla los fines el Museo Nacional de Costa Rica. Ese es el propósito, no los fines de la Universidad ni nada, sino los fines propios del Museo Nacional. Inclusive desarrolló los antecedentes históricos, desde cuando estaba en el Ministerio de Educación Pública, a la fecha, a groso modo, pero constitucionalmente solo por medio de una ley se puede trasladar. En la misma Constitución lo dice, el Código Civil, que se puede dar una donación forzosa o voluntaria.

Obviamente aquí la voluntad sería de la Universidad de Costa Rica. La Universidad de Costa Rica no quiere donarlo. Ellos hablan de que entró dentro de su acervo propio y que está en su patrimonio y que no puede enajenarse, y eso no es cierto, ellos son una institución estatal, no es una institución privada, aquí no priva el que ellos son Universidad de Costa Rica, son totalmente independientes, para nada, es un ente estatal. El Museo Nacional es un ente estatal y si bien es cierto el criterio que prevalecería es el que emita el órgano de la Procuraduría, en este caso que es el abogado del Estado, inclusive dentro del análisis cita, casi al final, un criterio de la Procuraduría relacionado con un proyecto que oportunamente, en 1983, si no se equivoca, y lo cita que ese que viene dando, pero es muy breve, relacionado con los artículos que indicó y dice que se puede donar al Museo, por medio de una ley que así lo concluye y así se lo encontró previo a terminar ese análisis que realizó. Hay una claridad de que la Universidad de Costa Rica no quiere donar, no lo quiere hacer y aquí, la única potestad de imperio la tiene el Estado como tal, independientemente de quién lo diga, aquí sería promover un proyecto, ya sea el Ejecutivo, o sea el Legislativo, y obviamente ellos hablan también de hacer una expropiación, no cabe la expropiación, porque ellos no son privados, no son un ente privado.

Tampoco aquí se habla de enajenación, aquí no calza hablar de enajenación, el espíritu del legislador en su momento fue que no fuera cedido, pero hacia la esfera particular, no la privada, en este caso si el particular, pero no está saliendo del acervo estatal, siempre se conserva dentro del aparato estatal, el inmueble. Consulta si se ha explicado en esta parte.

Doña Anny Castro confirma y agradece, consulta si tienen alguna consulta para doña Noily. Al no haber preguntas, se le agradece por su tiempo, sabiendo que está en una situación complicada, muchas gracias por atenderlos. La señora Noily Sánchez se separa de la sesión ordinaria al ser las 16:59 horas.

La señora Anny Castro hace la observación a doña Ifigenia de que cree que hay que justificar muy bien la necesidad, con el tema de las NICSP, debe tener la propiedad del Museo que está en el Bellavista a nombre del Museo, porque de lo contrario, no podríamos resolver la situación, por lo que Noily nos dice de su análisis, por qué habría que hacer otra ley en donde tendríamos oposición de la otra parte para poder hacernos la donación del terreno. Cree que hay que seguir la propuesta de Ileana, en ese sentido, y anexar toda la justificación que como dirección del Museo y en la parte administrativa y financiera tenemos que presentar, con las normas NICSP.

La señora Quintanilla consulta la procedencia de un acuerdo de la Junta para preparar la solicitud de criterio a la Procuraduría General. Doña Anny solicita la intervención de doña Ileana Vega quien recomienda tomar un acuerdo en el sentido de que, en relación con el tema de la donación del inmueble de la Universidad de Costa Rica al Museo Nacional, se proceda a consultar a la Procuraduría General de la República, para lo cual se solicita a la asesoría jurídica del Museo Nacional proceder con el dictamen correspondiente que acompañe la consulta, en un plazo de tanto, porque habría que establecerles un plazo, de hecho, ya el criterio jurídico lo tienen, que es el que hizo Noily. Nada más sería darle forma para enviar la consulta tal cual, específicamente con las preguntas que quieran que la Procuraduría responda, cuál sería el mecanismo, cuál sería la vía.

Sí recordar que no es tan fácil porque la Universidad de Costa Rica es un ente autónomo, tiene autonomía de gobierno, de administración, no es tan fácil resolverlo como se dice, ellos son autónomos. En cambio, el Museo Nacional es del Gobierno central, por eso es que es muy importante que se haga el criterio de la Procuraduría para que un órgano neutral, objetivo venga a resolver y la Universidad tenga que aceptar eventualmente un criterio vinculante.

Doña Anny agradece y confirma que vinculante es la palabra correcta. Consulta si estamos claros con el acuerdo. La secretaria de actas confirma haber tomado nota, además del apoyo de la grabación, para que puntualmente citar lo que doña Ileana recomendó.

La señora Castro pregunta por algún otro comentario al tema. Al no haber, se procede a realizar la votación, solicita levantar la mano para aprobar este acuerdo. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe y analiza el criterio jurídico de la señora Noily Sánchez Carrillo, de la Unidad de Asesoría Jurídica institucional, presentado mediante oficio AJ-2023-O-070, del 31 de mayo 2023, en relación con el Dictamen OJ-72-2021, de fecha 27 de enero 2021, de la asesoría jurídica de la Universidad de Costa Rica, sobre la donación del inmueble del antiguo cuartel Bellavista al Museo Nacional de Costa Rica.
2. Que esta Junta Administrativa considera muy importante conocer el criterio de un órgano externo, objetivo, que pueda emitir un criterio vinculante relativo al tema de traspaso del bien inmueble que alberga la sede Bellavista del Museo Nacional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Realizar consulta a la Procuraduría General de la República, para conocer su criterio relativo a la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica traspase al Museo Nacional de Costa Rica, el bien inmueble que alberga la sede Bellavista del Museo Nacional.

2. Para este trámite se solicita a la Asesoría Jurídica institucional que proceda a emitir el dictamen correspondiente que acompañe la consulta, y presentar una propuesta del oficio a remitir, de acuerdo a los parámetros establecidos para este fin. Es de interés de la Junta Administrativa conocer cuál sería el mecanismo apropiado y la vía por la que se puede gestionar esta solicitud.

3. El plazo perentorio otorgado para la preparación de estos requerimientos es de 15 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A19) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 6: Procedimientos administrativos

6.1 Denuncia presunto acoso laboral

Doña Anny Castro introduce el punto 6, relativo a dos procedimientos administrativos, así se llama el punto. Una denuncia de acoso laboral, que es el 6.1, y una solicitud de apertura de procedimiento administrativo, por hechos ocurridos en el Museo de Arte Costarricense. Da la palabra a doña Ifigenia para que les explique. Informa que se va a ausentar por espacio de dos minutos, al ser las 17:05, incorporándose nuevamente a las 17:07, mientras la señora Quintanilla expone los temas de procedimientos administrativos.

Se refiere doña Ifigenia al primer punto, la denuncia que se la envían directamente a la Junta Administrativa, no es a la Dirección, es una nota del señor PS, jefe, coordinador, pero con cargo de jefatura del AFC. Él escribe una nota, un oficio, se lo envía a la Junta Administrativa denunciando el acoso laboral que, desde su perspectiva sufre de una subalterna, de la señora K, perdón que se le ha olvidado el apellido. Él le envía ese oficio a la Junta y ustedes tienen la nota que él les envió. En principio la denuncia de acoso laboral, hasta donde ella sabe y ahí Ileana la corrige, no se tramita de esta manera, por qué no le dio la oportunidad a la oficina de Recursos Humanos, como se hace inicialmente y con un expediente y toda una serie de cosas, sino que lo envió como oficio, directamente a la Junta y hace unos señalamientos de lo que él considera que es acoso laboral de K, que es muy importante aquí aclarar, el señor PS tiene un puesto de JP y K es T1. Don Jorge consulta de cuál área, la señora Quintanilla responde que de FC, K es la que atiende los asuntos de T, es una persona que trabaja también directamente con ella porque es la que le pasa a ella todo lo que son las aprobaciones de pagos, planillas, cualquier cosa que haya que pagar, se tramita con K. La denuncia que hace el señor PS básicamente se circunscribe al ámbito de relaciones personales entre él y ella.

En este caso, él les envió a ustedes ese oficio y a ustedes les toca definir cómo proceder. Antes de que él enviara esa denuncia de supuesto acoso laboral contra K tuvieron una reunión. Se los mandó el lunes pasado, se reunieron el viernes él, K, Jerry González, de Recursos Humanos y la directora para resolver, llegar a acuerdos, de hecho les pidió que por favor, por la recarga de trabajo no podía hacer cambios, que además el puesto de K es tan delicado, porque maneja la T, tiene una gran cantidad de funciones como

T1, que es uno de los puestos realmente más bajos del Museo, K gana 000.000,00 colones y tiene una serie de responsabilidades muy grandes que en parte de ahí viene la diferencia, de una persona que tiene un puesto muy bajo, a la que en principio pareciera que se le quieren dar mayores responsabilidades y a las que ella dice que no le corresponden, por supuesto, por el cargo que ocupa.

Entonces tuvieron una reunión de acuerdos el viernes y creyeron que habían solucionado la comunicación y algunas problemas, pero ya el lunes nos topamos con la sorpresa del oficio de P denunciandola a ella por acoso laboral y básicamente, cree que viene también a raíz de que ella no quiso remover o sacarla de su puesto, porque para ella es muy riesgoso, y así se los manifestó, mover a alguien de T en este momento en que no hay administrador, donde ella tiene un recargo muy grande y no puede cometer errores en el pago de montos, millonarios muchas veces. Ella dijo no vamos a correr riesgo, no se puede permitir hacer cambios en este momento por los riesgos, especialmente para ella, que tiene que coordinar muchas cosas con K, y bueno, sin embargo, P, a pesar de que se comprometió el viernes de mejorar la relación y todo, les envió a ustedes ese documento y ustedes ahora son los que tienen que decidir.

Doña Anny solicita proyectar la nota en pantalla. Mientras tanto se le da la palabra a doña Ileana Vega, quien indica que sin querer se salió de la sesión, presionó el botón que no tenía qué, pero ya está de nuevo, leyó los documentos y sí le llama muchísimo la atención y reafirma a los compañeros y compañeras de la Junta, que este es un problema viejo, que viene de años atrás, le parece que desde el 2019 y hay muchísimos documentos, hay del 2022, en otras oportunidades también han tratado de llegar a acuerdos.

Las denuncias por acoso laboral son una cuestión de índole personal, no tiene por que aprobar esta Junta Administrativa la investigación ni mucho menos, en contra de la muchacha, sino simplemente si él tiene pruebas y demás, pues lo presenta directamente a Recursos Humanos. Si ven ese documento de denuncia por acoso laboral que él dirige a esta Junta administrativa, es que hace referencia a situaciones viejas, de hecho, a cuestiones del 2022, y ya eso diría que está prescrito y ya son cuestiones anteriores.

No ofrece prueba. Ahí no se ofrece prueba de ninguna índole y no ve que haya prueba documental ni prueba testimonial en relación con la denuncia que él presenta, de manera que es una denuncia mal formulada, además.

Entonces, bajo ningún punto de vista está Junta podría, por más que haya situaciones y no dice que no las haya, y no conoce efectivamente lo que puede haber ahí, sí se ve que hay un diferendo fuerte, pero no es la forma como lo presentó, no ofrece prueba que ustedes lo pueden leer, no ofrece prueba alguna de ninguna índole.

En una denuncia de acoso laboral, es obligación de la parte que se siente acosado a ofrecer la prueba, testimonial o documental, que pueda demostrar el eventual acoso laboral, cosa que ahí no hay. Se adolece de eso. Si él mantiene la situación, puede presentar la denuncia directamente al área de Recursos Humanos con las pruebas correspondientes que puedan permitir, si existen suficientes elementos de juicio, la posibilidad de abrir un proceso contra esta persona, K, pero no es esta Junta a la que le corresponde aprobar esto porque es una cuestión entre dos personas, no es una cuestión de interés institucional en primera instancia, claro que eso trae repercusiones, pero no es la Junta la que tiene que autorizar abrir este proceso.

Doña Anny considera que esta nota se da por conocida por esta Junta Administrativa y se recomienda que el tema sea visto en las instancias que corresponden, como lo es el área de Recursos Humanos. Consulta si están de acuerdo levantar la mano derecha. Se aprueba en firme, con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que se recibe oficio DAF-AFC-2023-O-051, de fecha 29 de mayo del 2023, suscrito por el señor P S R, C AFC, DAF, denunciando un presunto caso por acoso laboral y constantes amenazas de una funcionaria a su cargo.
2. Que se incorporan algunos documentos que constituyen hechos pasados, muy antiguos, que probablemente estén prescritos por el lapso de tiempo transcurrido.
3. Que el Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica establece en su capítulo VII, artículo N° 48, el procedimiento correspondiente para la tramitación de este tipo de denuncias.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Analizando el tema que se somete a conocimiento de esta Junta Administrativa, por tratarse de una denuncia por supuestos hechos de acoso laboral, no corresponde a esta Junta confirmar la apertura de un órgano director disciplinario, sino que la persona que se dice afectada, debe presentar su cargo directamente ante la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, para seguir el procedimiento que corresponde, observando la normativa vigente.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A20) ACUERDO FIRME

6.2 Solicitud apertura procedimiento administrativo, hechos ocurridos en el Museo Arte Costarricense

Continúa doña Ifigenia, el siguiente procedimiento que tiene relación con procedimientos administrativos es un expediente que nos trasladan desde el Museo de Arte Costarricense, donde hubo una investigación y se llegó a conclusiones. Nos solicitan que nosotros lo revisemos y evaluemos la apertura de un procedimiento administrativo contra el señor JG, ea de RHMN, a partir de los resultados de la investigación por el pago de horas extras en el Museo de Arte costarricense, cuando él fungía temporalmente como d y luego como sd. En vista de que J ahora es funcionario del Museo Nacional nos piden que nosotros hagamos la investigación y que actuemos conforme lo que corresponda en términos de sanciones o medidas disciplinarias.

Esto es algo que no nos compete a nosotros, pero que nos lo trasladan, es de otra institución, y nos lo mandan ahora acá, y ahí más bien quisiera pedirle a Ileana opinión.

Doña Ileana indica que este documento no lo leyó, sino lo está leyendo ahora, contra J, que fue por recibir pagos por horas extra por tiempo extraordinario, es lo que dice. Doña Ifigenia corrige, que fue por autorizarlos, por él autorizarlos. Se hizo un estudio de auditoría en el MAC y se vio que, a este funcionario encargado de servicio técnicos, se le pagaban horas extras, lo que la auditoría consideró que eran muchas horas extras. Se hizo un procedimiento administrativo y este es el resultado, donde se considera que se le pagó de más, o que tal vez no era procedente cubrir esos pagos de horas extras. Entonces ellos definen

que la persona que las autorizó, que fue J, tiene responsabilidad y que por lo tanto se deben determinar las medidas.

Doña Ileana pregunta qué es lo que les están solicitando. No pudo ver en el documento proyectado lo que les solicitaban, porque lo quitaron muy rápido. La secretaria de actas vuelve a proyectar el oficio, que retiró para proyectarles el informe final recibido.

Doña Anny consulta quien les están mandando eso. La señora Quintanilla indica que el Museo de Arte Costarricense, porque J estuvo ahí unos años, con el puesto de subdirector. Ellos ya hicieron la investigación y determinaron que sí había un problema con el pago de horas extras, no de que J la recibió, sino que J las autorizó, por haber autorizado.

Doña Leyla agrega que lo extraño es que les pidan a ellos asumir eso, cree que el Museo debería de llegar a las últimas consecuencias con el funcionario si así es del caso, pero por qué les trasladan eso a ellos. Doña Ifigenia explica que es porque es funcionario nuestro, es el criterio que ellos esgrimen. Doña Leyla agrega que no sabe si eso se usa en el Gobierno.

La señora Ileana Vega indica que necesitan saber cuándo fue, habría que leer el informe final repite, no lo leyó, y le parece que deberían analizar ese informe final y los documentos para ver si puede, si es una cuestión de índole presupuestario o de enriquecimiento ilícito que prescribe a los 5 años, habría que ver, pero sin conocerlo, sin haberlo leído, qué pena, pero no tiene criterio para ver qué es lo que hay ahí, en ese informe final. No sabe si les urgiría mucho como para tomar un acuerdo hoy mismo, o pueden dejarlo para la próxima sesión para hacer un análisis más profundo de ese informe final que hizo el MAC, o si le dan un momento lo lee.

La señora Ifigenia Quintanilla indica que es un expediente largo. Lo que cree es que lo que recomiendan es investigar las presuntas responsabilidades de J, en el pago, no en el recibir, en el pago de horas extras a un funcionario de allá, y eso es bueno para que nosotros iniciemos ese procedimiento. Cree que lo más conveniente es estudiarlo.

Doña Leyla agrega trasladarlo a Legal, doña Anny concuerda.

Prosigue doña Ileana diciendo que hay que estudiar el caso porque está claro el Estado como patrono único, de hecho, ellos mismos en el MAC pueden iniciar esa investigación, tienen los elementos de juicio, los hechos se dieron ahí. Nada hacen con abrir un proceso disciplinario donde no tienen, no se dio en este ente, no se dio en este Museo y entonces con cuáles pruebas, con cuáles elementos van a iniciar una investigación, tendrían que recurrir a ese expediente que ellos dicen que hay, y eso sería como una cuestión de mero trámite, pero no corresponde. El mismo MAC sí es del caso, podría hacer perfectamente la investigación, conformar un órgano director entre ambas entidades, para que se pueda sacar adelante, pero sí necesitaría verlo y ver cuál es la justificación por la cual están enviando al Museo. Le parece muy extraño, muy extraño.

Doña Ifigenia indica que ella lo envió a jurídico y Marlene le dijo es que tenía que enviarlo a la Junta, porque había que iniciar un procedimiento, una investigación.

Doña Ileana cuestiona qué investigación van a hacer ellos si no tienen el insumo, si la investigación sería recurrir a lo que dice el propio expediente que instruyó otro ente, eso suena realmente muy extraño.

Doña Leyla toma la palabra para recomendar a esta Junta que lo envíen a Legal, a que Legal les de un criterio, aunque ya Ifigenia lo mandó. Si les llega a ellos, igualmente tienen que solicitar el criterio de la asesoría legal del Museo, y ya con base en eso y con base en el estudio de esos expedientes, que la asesoría legal les de una recomendación.

Doña Anny coincide indicando que en este órgano no pueden tomar una decisión al respecto, porque no saben si les corresponde o no, oficialmente. Le parece bien la propuesta de doña Leyla, así aclaran lo que también les está diciendo doña Ileana respecto a que los hechos no se dieron ni en esta institución, ni con presupuesto de esta institución, ni laboraba aquí el funcionario. Aunque el Estado sea el único patrono, le parece que esos son asuntos que se tienen que manejar dentro de cada ente propiamente. Da la palabra a don Jorge.

Don Jorge Pattoni opina que le parece muy pertinente mandárselo al departamento legal, pero para que les diga la pertinencia o no, valga la redundancia, de si ellos deben intervenir en este asunto. Le parece que todo, toda la documentación, el caso, los archivos está en la otra institución, y que no tienen absolutamente nada, ellos como Junta Administrativa, no pueden decidir nada al respecto, pero que se los diga el departamento legal si es procedente o no, que intervengan en este caso.

Doña Anny agrega que les digan exactamente, con toda la normativa en la cual se apoyan para una cosa u otra, sí o no tienen que intervenir. Consulta si están de acuerdo para tomar una decisión final, o alguien tiene más que comentar. Solicita entonces que tomen el acuerdo de enviar el tema a la asesoría jurídica para que les digan la recomendación del procedimiento correspondiente, y las funciones de esta Junta Administrativa y lo que corresponde al Museo. Por favor levantar la mano derecha. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DG-2023-O-219, del 29 de mayo 2023, la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General del Museo Nacional de Costa Rica, traslada a esta Junta Administrativa la solicitud presentada mediante oficio MCJ-AJ-237-2023, del 28 de abril 2023, suscrito por el señor Edwin Luna Monge, asesor jurídico del Ministerio de Cultura y Juventud, y el Informe Final de Investigación N° INV-005-2022, relacionado con el pago horas extras en el Museo de Arte Costarricense (MAC), para que se abra un procedimiento administrativo y se investigue lo concerniente a las responsabilidades del servidor JGM, cuando fungió como d a.í del MAC

2. Que se adjuntan a la solicitud los siguientes documentos:

1. Oficio MAC-DIR-217-2023, del 05 de mayo 2023, traslado del oficio MCJ-AJ- 237-2023, de la asesoría jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, por parte del señor Esteban Calvo Campos, director del MAC, a la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez

2. Informe final de investigación pago horas extras MAC (Anexo 1)

3. Oficio MCJ-AJ-237-2023, dirigido al señor Esteban Calvo Campos, sobre apertura de investigación por el pago de jornada extraordinaria al funcionario ACB, del MAC. Este oficio incluye el vínculo del expediente digital de la investigación correspondiente, que consta de 64 documentos.

3. Que, para la toma del acuerdo correspondiente, este órgano colegiado precisa de la revisión y criterio de la asesoría jurídica institucional, en apego a la normativa y alcances correspondientes del Museo Nacional y de este órgano colegiado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar la documentación recibida a la Unidad de Asesoría Jurídica institucional, y solicitar el estudio de los documentos y expediente remitido, así como su asesoramiento sobre el procedimiento que corresponda, de acuerdo a las funciones de esta Junta Administrativa, lo concerniente al Museo Nacional y con base en la normativa que respalda la decisión a tomar.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A21) ACUERDO FIRME

CAPÍTULO N° 7: Correspondencia

Oficio DAH-2023-O-098, jefatura Depto. Antropología e Historia, sobre capacitación de patrimonio cultural subacuático sin presupuesto, desviación de fondos asignados por el Estado, por ley específica

Oficio DPPC-2023-O-072, jefatura Depto. Protección del Patrimonio Cultural, justificación por no participar en conferencia regional en México, por motivos médicos

POI 2024 documento anexo al anteproyecto presupuesto 2024

Doña Anny Castro se refiere al tema 7. Correspondencia. Se da la palabra a doña Ifigenia, quien comenta que cree que a ellos les llegó copia de un oficio que les envió la jefa del Departamento de Antropología e Historia, sobre la partida de capacitación en patrimonio cultural subacuático, en el que ella tiene asignado 1.750.000,00 colones.

La Comisión de Capacitación del Museo le envió una nota a Myrna diciéndole que en vista de que no había respondido los distintos oficios en que se les había solicitado decirles en qué capacitación específicamente iba a ejecutar esos fondos, que se había pasado el plazo y que no les estaba informando, que íbamos a destinar el uso de estos recursos en otra cosa, porque nosotros no podíamos dejar de ejecutar esos recursos. Ella les responde con ese oficio y ahora ve que les envía copia a ellos. Ve que ella usa una palabra que no es conveniente, que es desviación de fondos, eso es muy delicado, añade don Jorge diciendo gravísimo, doña Ifigenia dice que no aplica, doña Anny agrega que es delicado.

La señora Castro se pregunta por qué se puso de esta forma en la agenda. Doña Ifigenia explica que la Comisión de Capacitación tiene todos los archivos y los oficios que se enviaron a Myrna, instándola a decirles en qué se iban a gastar esos 1.750.000,00, que les dijera los nombres de las empresas, cómo iban los contratos y tenemos el problema de que ya estamos en junio, y ella está atrasadísima en la ejecución de esos fondos. Según el plan de compras aprobado institucionalmente, se tenían que empezar a ejecutar desde el primer trimestre. Al Departamento de Antropología e Historia, que dirige Myrna Rojas, se le asignaron 23.000.000,00 de colones para fortalecer la implementación de la Ley de Patrimonio Subacuático. Esta partida de capacitación es una que ella ya tiene que ejecutar y que desde la Comisión de Capacitación tenemos que velar porque se mueva este dinero.

Como ella no les respondió a la fecha que era el 31 de marzo, cuando se le dijo diga en qué lo va a usar, entonces se dijo, si no lo va a usar, porque no responde, pues destinamos ese dinero para otra cosa, porque por supuesto que no podemos dejar de ejecutar. Ella responsabiliza a los cambios en la Ley de Contratación Pública, a los problemas en los formularios, de no haber movido esto, pero en ningún momento todavía les ha dicho exactamente en qué cursos, a qué empresas los va a pedir y cómo va a

distribuir ese 1.750.000,00. Eso fue lo que la Comisión le envió, pero no estamos jamás desviando fondos ni nada, es básicamente los controles internos para promover que haya ejecución presupuestaria.

No es un presupuesto aparte del institucional, el gran problema es que si se pidió un presupuesto extraordinario, extra y no se está ejecutando, que de hecho ella prácticamente tiene muy baja ejecución, esos 23.000.000,00 de colones que solicitó, nos está metiendo en un lío institucional muy grande. Por eso es que la Comisión de Capacitación la está presionando a ella y a los departamentos que pidieron dinero para capacitación y que no están diciendo en que los van a usar. Cree que ella en este caso, usar desviación de fondos, primero es totalmente inadecuado, segundo que involucre a la Junta en un tema meramente de la administración, porque ella tiene que decir en qué va a usar ese dinero, ya en junio tenemos que tener muy claro que vamos a contratar, no podemos estar todavía esperando que no diga qué va a hacer con eso.

La señora Leyla Solano expresa que le preocupa que este es el segundo caso de temas como internos de Museo, que están bajo la dirección de Ifigenia, que están llegando a Junta. Eso es como una alarma para ella, lo que le recomienda a Ifigenia es que con todo el cariño que le tiene a todos los funcionarios, en realidad, trate de manejar un poco esto que se llama cultura organizacional para que estos temitas no vengan a Junta, porque a ella lo que le demuestra es que tal vez hay un tema ahí de comunicación que tal vez no se está manejando bien, puesto que los funcionarios están recurriendo a la Junta, con o sin razón, no les corresponde evaluar eso, pero si pedirle que trate de manejar esto. Si es del caso, alguna asesoría hacia ella en el tema de manejo de personal o algo así. Se atreve a mencionarlo, porque para ella ya el día de hoy están viendo esto, que puede ser una alarma y que en realidad los está involucrando a ellos y como bien dicen, no debería en realidad llegarles este tipo de cosas. Sí, en efecto, como dicen ellos, esto no tiene que llegar a la Junta, a su criterio, no debería de tomar partido aquí, porque entonces se abre un portillo peligroso para la misma Ifigenia.

Doña Anny confirma estar de acuerdo, y quiere decirle a Ifigenia que ella tiene toda la autoridad, incluso dada por esta Junta Administrativa, para realizar estas acciones a su criterio. Por lo tanto, las jefaturas de departamento tienen que saberlo y esto también establece un antecedente importante para que los jefes estén más atentos a hacer el cumplimiento de sus funciones.

Por problemas de conexión de internet, la señora Anny Castro se separa brevemente de la sesión ordinaria, de las 17:32 a las 17:34 horas.

Mientras se espera la reconexión de doña Anny, la señora Anayenzy Herrera indica tener una consulta respecto a esta nota de doña Myrna Rojas, porque solamente están copiados, no se les pide realmente ninguna opinión ni nada, ni siquiera merece un acuerdo. Doña Leyla agrega que lo que pasa es que está dirigida a la Presidenta. Las señoras Ifigenia y Anayenzy corrigen que no es así. Doña Leyla revisa y coinciden en que está revisando otra nota de correspondencia.

Doña Ileana Vega confirma que está dirigida a doña Ifigenia, que esa es otra, y aprovechando la intervención de Anayenzy, si ven el primer párrafo de esa notita, solicita que la proyecten en pantalla, si va dirigida a Ifigenia, no hay razón para que venga a esta Junta. Lo que sí tiene que ver esta Junta es que sí habla de una desviación de fondos por parte de la Junta, eventualmente por un acuerdo que tomó esta Junta y que se cita en el párrafo primero, que es el que quiere que vean, porque también sería bueno ver

que fue lo que habían acordado en ese momento, y que es lo que se le explica a ella de ese acuerdo. Ustedes lo ven ahí.

Se une a la sesión la señora Anny Castro, al ser las 17:34 horas según se consignó.

Doña Ileana le comenta el análisis en que se encuentran, eso que envía esta señora se lo dirige a Ifigenia, esa correspondencia, no a esta Junta, más, sin embargo, en el primer párrafo dice así, “sirva la presente para responder al oficio tal de fecha 3 de mayo, del 2023, mediante el cual me informa el acuerdo número 006-2023”, que supone que es de la Junta. Doña Ifigenia aclara que es de la Comisión de Capacitación. Confirma doña Ileana y prosigue dando lectura, “indicando que ya no contamos con el presupuesto para capacitación por la Comisión de Capacitación”, entonces, cuando se habla de desvío de fondos se refiere a esa comisión, más bien de capacitación.

Doña Ifigenia complementa mencionado que la Comisión de Capacitación, en vista de que ella no les respondió, que la comisión es un órgano colegiado de varios departamentos, la comisión es la que decide, valora toda la oferta de capacitación de los funcionarios y les tienen que decir que cursos de cada departamento, qué curso va a tomar, que empresa, cuál es el monto y cómo se va a tramitar esto y la comisión lo aprueba, pero a Myrna se le mandó a preguntar varias veces diga qué cursos van a hacer y en vista del riesgo de no ejecución presupuestaria, le dijimos que si ella no usaba ese dinero lo usaríamos, lo destinaríamos para otras capacitaciones. Claro, totalmente.

Doña Ileana Vega confirma que es un asunto interno, donde ella como directora tendría que contestarle esto que les está comentando a ellos.

Doña Ifigenia explica que ya la Comisión se lo manda a ella como presidenta de la Comisión de Capacitación, como coordinadora, y la Comisión de Capacitación le respondió y le dijo que, si les manda a decir en que va a usar el dinero, tiene la autorización, pero tiene que decir que cursos van a hacer y qué montos, porque esos son contrataciones administrativas. Si ella no les dice qué cursos van a tomar, cuánto cuesta cada curso, ese dinero se va a ir quedando y se va a ir quedando y se va a quedar sin ejecución, y a quién van a castigar es a ella como directora, por un lado, y al Museo que no le van a destinar más plata para capacitación, por falta de ejecución presupuestaria.

Doña Ileana concluye que ellos, para tener un criterio, en realidad repite, esto no viene a la Junta, solo tomamos nota de lo que está sucediendo, aunque sí es serio, porque se denota que hay una situación de disconformidad, pero si ellos no tienen acceso a esos oficios que se mencionan ahí, pues no tienen criterio para nada tampoco, solo lo que les dice Ifigenia, que le dan toda credibilidad, pero no saben el intrínquis que hay ahí por dentro. Doña Anny confirma que están copiados nada más.

Doña Ifigenia agrega que a ella y a la Comisión de Capacitación le pareció que el uso de desviación de fondos no corresponde en este caso, están redestinando dineros, igual que como en viáticos, o en otros si un departamento no los usa se los derivamos al otro, pero no podemos quedar sin ejecutar. Esto es un asunto muy administrativo, pero además, que sí tiene mucha repercusión institucional, porque si un departamento pide dinero y no sabe en qué lo va a usar es un problema para la institución y está haciendo un problema para nosotros de haber pedido 1.700.000,00 de capacitación en patrimonio subacuático y 1.700.000,00 para el Departamento de Antropología, tiene 3.500.000,00 colones y todavía en junio Myrna no sabe en que los va a utilizar. Y eso sí es un problema de ejecución presupuestaria que nos afecta.

La señora Anny Castro considera, si les parece, recibir copia de esta nota y se mantienen como Junta, al margen para que la señora directora conteste el oficio de doña Myrna Rojas en ese sentido que les acaba de explicar, y muchas gracias por traer el tema.

Prosigue doña Ifigenia con otro oficio que era el que Marlen les estaba presentando también, pero que sí va dirigido a la Junta, que es del señor Olman Solís, donde le informa a la Junta que él no pudo asistir a la conferencia regional sobre el uso de la lucha en la investigación de delitos relacionados con el arte y las antigüedades, al que había sido autorizado para asistir, por motivo de enfermedad. Les envía la justificación médica de qué le impidió tomar el vuelo el día siguiente de que le hicieron estudios y detectaron que tenía problemas de salud muy serios, y que no era conveniente que viajara.

Doña Anny consulta si ese presupuesto de ese viaje que autorizaron ya se redestinó. Doña Ifigenia aclara que no nos costaba a nosotros más que la participación, todo lo pagaba México. Doña Anny confirma recordar y recomienda que se da por recibida la nota con la justificación de don Olman.

En la agenda les quedan asuntos varios, tienen el Plan Operativo Institucional 2024, al anteproyecto de presupuesto 2024.

La secretaria de actas lo proyecta y agrega que la señorita María José, la planificadora, lo envió para que tuvieran conocimiento que ese documento fue el que se adjuntó al anteproyecto de presupuesto. Había que enviar las dos cosas al Ministerio de Cultura, se las comparte, es una matriz. El formato es específicamente dado por el Ministerio de Cultura, pero ella quiso que la tuvieran para cuando puedan darle una revisadita, que este documento es obligatorio de presentar junto con el anteproyecto de presupuesto.

Doña Anny agrega que también hay que verlo con más detenimiento. Agradece la información del tema.

CAPÍTULO N° 8: Cierre de la sesión ordinaria N° 008-2023, del 22 de mayo 2023. Observaciones finales de los miembros de la Junta y cierre de sesión ordinaria.

Doña Anny prosigue al punto 8 del cierre de la sesión, con observaciones finales de los miembros de la Junta y el cierre de esta sesión. Comentarles de su parte que el viernes pasado estuvieron la licenciada Vega junto con la licenciada María Marlene Perera, iniciando con la revisión del Reglamento del Museo Nacional, ahí estuvieron viendo que en el formato se incluye la estrategia, misión, visión, objetivos y ella les explicaba, la licenciada Perera, que eso se había hecho en una forma conjunta con otras jefaturas de departamento, y quería recordar que habían dicho que lo iban a ver ellos. Que María José les iba a presentar un primer documento y ellos iban a replantear algunas cosas como la visión, misión, más que nada la visión. Le parece que hay que darle un norte para poder seguir fomentandolo y ahí no está claro. Igual que los objetivos darles una revisada en la parte de redacción.

Entonces bueno, decidieron dejar eso y continuar avanzando con el Reglamento. Éste avanzó, pero poco, en realidad es un tema delicado. Se estuvo consultando normativa, en fin, para ver lo que estaban revisando, en primera instancia era la parte parlamentaria de esta Junta, y resultó ser todo el Reglamento del Museo. Y bueno, muy interesante, pero sí va a ser un trabajo largo e Ileana, sí quisiera aportar, por favor, con más propiedad en el tema.

Doña Ileana agrega que es muy importante que tal vez el día de hoy se tome un acuerdo en ese sentido, porque esta Junta había acordado, no recuerda en qué mes ni en qué sesión, qué participaran en la modificación del Reglamento, pero en el tema de la parte parlamentaria de la Junta. De hecho, ese viernes revisaron y el acuerdo que tomó esta Junta iba solo en ese sentido, pero cuando se reunieron con la licenciada Perera, ella les muestra una propuesta de modificación integral de todo el Reglamento.

Es una cuestión más ambiciosa, como dice Anny; más, sin embargo, el acuerdo de esta Junta, repite, era solo por reformar la parte de cómo llevar adelante la sesión en la parte parlamentaria, entonces sí se ocuparía para que puedan Anny y ella continuar con esa misión tan importante, que esta Junta tome el acuerdo de un adendum a ese acuerdo anterior, en el sentido de que se proceda al análisis, revisión y propuesta de modificación del Reglamento. Solicita revisar el nombre correcto, para poner en el acuerdo que se refiere a la modificación integral de ese decreto, que tiene todo lo que es la parte de la Junta, y no solo la parte de la Junta, sino de aspectos importantes como el organigrama completo del Museo, donde van a venir todos los departamentos con sus respectivas funciones y demás cosas que no está a la fecha, igual se incorpora como bien lo decía Anny, todo lo que son los valores de la misión y tal, que eso también se va a introducir.

Por eso es que es importante que doña Ifigenia apure el trabajo que esta Junta pidió hacer, no recuerda el nombre de la muchacha funcionaria que iba a trabajar en eso, pero bueno, en definitiva, ya para terminar, qué esta Junta acuerde realizar un trabajo de revisión y modificación del decreto tal, para que puedan presentar a esta Junta una propuesta, y que, en definitiva, se apruebe como corresponde, este Reglamento.

La secretaria de actas confirma el nombre del reglamento, indica Decreto Ejecutivo N° 11496 C, del 14 de mayo de 1980, decreta el Reglamento del Museo Nacional.

Con la confirmación de doña Ileana Vega, la señora Anny Castro solicita que levanten las manos los compañeros que están presentes en la sesión, para poder analizar integralmente y modificar el Reglamento del Museo Nacional, y presentar a esta Junta una propuesta. Se aprueba con cinco votos a favor, ninguno en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo firme JAMNCR-2023-ACT-02-A16, de sesión ordinaria N° JAMNCR 02-2023, del 30 de enero 2023, se nombró la Comisión que se encargará de dar seguimiento a los avances y presentación final de la propuesta de modificación al Reglamento del Museo Nacional de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 11496-C, para dotarlo de la parte parlamentaria de funcionamiento del órgano colegiado, y de las reformas necesarias en temas de delegación en contratación administrativa.

2. Que esta comisión, integrada por las señoras Anny Castro Quirós, Ileana Vega Montero, por parte del órgano colegiado, y María Marlene Perera, asesora legal institucional, dio inicio con la revisión del Reglamento del Museo Nacional en reunión celebrada el viernes 02 de junio 2023, comprobando que este reglamento incluye además temas de la estrategia, misión, visión y objetivos institucionales, cuya revisión, análisis y actualización son de gran interés para este órgano colegiado.

3. Que se evidencia la necesidad de una revisión y modificación integral del Decreto Ejecutivo N° 11496-C, Reglamento del Museo Nacional, para presentar una propuesta definitiva de modificación a la Junta Administrativa, para su aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Hacer un adendum al acuerdo firme JAMNCR-2023-ACT-02-A16, de sesión ordinaria N° JAMNCR 02-2023, del 30 de enero 2023, para que la Comisión establecida realice una revisión integral del Decreto Ejecutivo N° 11496-C, del 14 de mayo de 1980, Reglamento del Museo Nacional, y no solo dotarlo de la parte parlamentaria aprobada inicialmente, sino que se proceda al análisis, revisión y propuesta de modificación integral de todo el Reglamento, para ser presentada en sesión de la Junta Administrativa en un tiempo oportuno, para su revisión y posterior aprobación.

Acuerdo por unanimidad a de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A22) ACUERDO FIRME

Consulta doña Anny por algún otro tema que quieran los miembros de Junta aportar, conversar.

Se confirma el retiro de doña Leyla Solano al ser las 17:48 horas.

Doña Ileana indica que debe retirarse en este momento, si no es necesaria su presencia se retiraría.

Doña Anny solicita salvar la sesión y pregunta si algún miembro tiene un comentario, sino para retirarse todos en conjunto, y proceder.

Doña Ifigenia hace recordatorio de que tenían que aprobar en firme todos los acuerdos. Doña Ileana confirma que lo habían dicho, que al final tomarían un acuerdo en firme de todo, es mejor. Solicita doña Anny por favor levantar la mano quiénes están de acuerdo en aprobar en firme los acuerdos tomados el día de hoy. Se aprueba con cuatro votos a favor, ninguno en contra.

Considera la Junta Administrativa emitir este acuerdo para dar firmeza a todos los acuerdos tomados en la presente sesión ordinaria, se determina de manera unánime por los miembros participantes, para que se proceda conforme.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (JAMNCR-2023-ACT-09-A23) ACUERDO

La señora Anny Castro agradece la participación y procede, al ser las 17:49 horas de la tarde, a cerrar la sesión ordinaria N° 009-2023, del 05 de junio 2023.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de la sesión constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Anny Castro Quirós
Presidenta

Ileana Vega Montero
Secretaria